

I. ANTECEDENTE

I.1. Bases Jurídicas.

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Tala, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27º, párrafo tercero; 73º, fracción XXIX-C; y 115º fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38º de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12º, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76º a 83º, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana que existe para el país y para el estado.

Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro "Sistema de Planeación Urbana", Dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

I.2.1. Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece cinco objetivos básicos para el desenvolvimiento de la nación durante este período:

Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho.
Construir un pleno desarrollo democrático.
Avanzar en el desarrollo social bajo los principios de equidad y justicia.
Promover un crecimiento económico vigoroso.

Para alcanzar plenamente los propósitos de mayor desarrollo social, el Plan define las siguientes estrategias:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población.
Promover el desarrollo equilibrado de las regiones.
Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
Impulsar una política integral de desarrollo social.

A partir de estos lineamientos se han elaborado los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

I.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano define dos objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, privada y social en esta materia. Estos son:

Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello, e

Inducir de forma ordenada la urbanización de los centros de población, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales, y sustentados en el equilibrio ecológico de su entorno natural.

Las estrategias específicas para dar concreción a estos lineamientos son:

El Desarrollo Urbano de 100 Ciudades Medias en el país.

La Consolidación del papel de las principales Metrópolis.

El reordenamiento territorial y la promoción del Desarrollo Urbano.

El Impulso a la participación ciudadana.

I.2.3. Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006

El Programa Sectorial de Vivienda, a su vez, plantea para este sector los siguientes objetivos:

Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de los esfuerzos de los sectores público, social y privado en apoyo a la producción, financiamiento y titulación de la vivienda.

Promover las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las que tienen mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

A este respecto se instrumentan cinco líneas prioritarias de estrategia:
Fortalecimiento Institucional de los Organismos Promotores de Vivienda.

Desregulación de los trámites y desgravación.

Incrementar la oferta de suelo apto para vivienda.

Impulsar la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda rural y urbana, y

Fomento Tecnológico.

Para los propósitos del presente Plan, se destaca el lineamiento que dentro de este Programa señala que “se incrementará la oferta de suelo apto para vivienda, al promover la incorporación de tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano. Además, se fomentará la utilización de predios vacíos en el interior de las ciudades; se impulsarán programas de redensificación urbana y se coadyuvará al crecimiento ordenado de las ciudades de acuerdo con sus planes de desarrollo urbano”

I.2.4. Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007

El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 establece, una política de Desarrollo Regional Equilibrado y Sustentable, estableciendo objetivos en:

Adecuar la distribución territorial del estado a los recursos regionales para propiciar un desarrollo Regional Equilibrado y Sustentable.

Mejorar la calidad de la vida urbana a partir de la gestión municipal y de la participación comunitaria.

Como estrategias para lograr estos objetivos se señalan las siguientes:

Reordenamiento del territorio para la consolidación política, administrativa y cultural, para impulsar un política de descentralización enfocada a localidades estratégicas concentrada y una consolidación metropolitana selectiva.

Impulsar el proceso de desconcentración a través de una estructura de centros de población que incluya: Regiones nodales, Centros de Población estratégicos y Centros de servicios rurales integrados

Establecimiento de condiciones que desalienten y regulen el crecimiento de la zona metropolitana.

Propiciar incentivos para el fortalecimiento de centros de población estratégicos.

Estructuración de sistemas micro regionales urbano-rurales.

Descentralización efectiva de la gestión urbana a los municipios.

Coordinación institucional y participación social para ampliar la infraestructura urbana.

Promoción del Sistema Estatal de Suelo Urbano, Urbanización y Vivienda.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas micro regionales.

El Centro de población se localiza dentro del sistema *Tala* como ciudad Intermedia, para el cual se señalan los siguientes lineamientos: Una orientación ecológica tendrá la estrategia de ésta micro región. En la zona serrana de La Primavera se cuidará el

desarrollo forestal, el crecimiento del desarrollo urbano y la imagen urbana del centro histórico, a su vez, en las planicies de las zonas agrícolas destinadas a la caña se promoverá el control del crecimiento del centro de población sobre estas áreas.

Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en Tala.

I.2.5. Programa Municipal de Desarrollo Urbano

A nivel municipal, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se elaboró el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tala. Dicho Programa Municipal señala la normatividad respecto a la ocupación del suelo y a la programación de

acciones del sector, indicando para la localidad de Tala, cabecera del municipio, los siguientes lineamientos y políticas:

- 1) Buscar que se de la debida sustentación económica a la urbanización, compatibilizando los ritmos de su crecimiento con los del desarrollo socioeconómico en general.
- 2) Sustituir el proceso espontáneo de los asentamientos humanos por uno planificado y estrechamente vinculado al proceso de planeación del desarrollo socioeconómico del municipio, el estado y el país.
- 3) Dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.
- 4) Coadyuvar a que las estructuras políticas, administrativas, y jurídicas, se adecuen a las exigencias actuales y futuras del desarrollo poblacional.
- 5) Hacer operativos a nivel municipal, los objetivos nacionales y estatales de la planeación económica y social, en su interrelación con la problemática y el desarrollo urbanos.
- 6) Compatibilizar la localización y densidad de los asentamientos humanos con la ubicación de los recursos naturales.
- 7) Mejorar gradualmente la calidad de la estructura, composición, imagen y ambiente urbanos.
- 8) Orientar la inversión pública federal, estatal y municipal, como instrumento de la ordenación, regulación y mejoramiento de los asentamientos humanos.

I.2.6. Planes o estudios existentes de la localidad

A **nivel local**, el antecedentes de planeación urbana del centro de población lo constituye el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que se realizó en 1995 y se actualizo en el año 2000.

I.3. Objetivos Generales del Plan.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, artículo 77, los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Tala son los siguientes:

- A. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- B. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- C. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- D. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- E. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo; de manera particular la serranía de la Primavera y su área de amortiguamiento.

- F. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- G. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- I. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- J. Promover las instalaciones necesarias de abasto y desecho para el centro de población.
- K. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento Urbano para el centro de población; y Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas mediante las siguientes acciones:
 - I. La investigación relativa al proceso de urbanización y al desarrollo del centro de población;
 - II. El ordenamiento territorial del centro de población, mediante:
 - a) La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
 - b) La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria y secundaria, especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel socioeconómico en que se ubiquen;
 - c) El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control del proceso de conurbación;

-
- d)** La eliminación progresiva de usos y destinos incompatibles en zonas mixtas;
 - e)** El control, reducción y eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;

f) La diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;

g) La reorganización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;

h) El establecimiento de espacios verdes de distinta utilización, distribuidas en las áreas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano;

i) La estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento;

j) La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales, debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;

k) La rehabilitación de las zonas urbanas decadentes o marginadas; y

l) La promoción de la acción urbanística que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda popular y de interés social;

III. El establecimiento de normas y reglamentos para: el control de la utilización del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Estado;

IV. La coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión;

V. La ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias de la población;

VI. La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para la ejecución de obra pública;

VII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

VIII. La regulación del crecimiento del centro de población mediante la determinación de áreas de reserva y el ejercicio del derecho de preferencia que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;

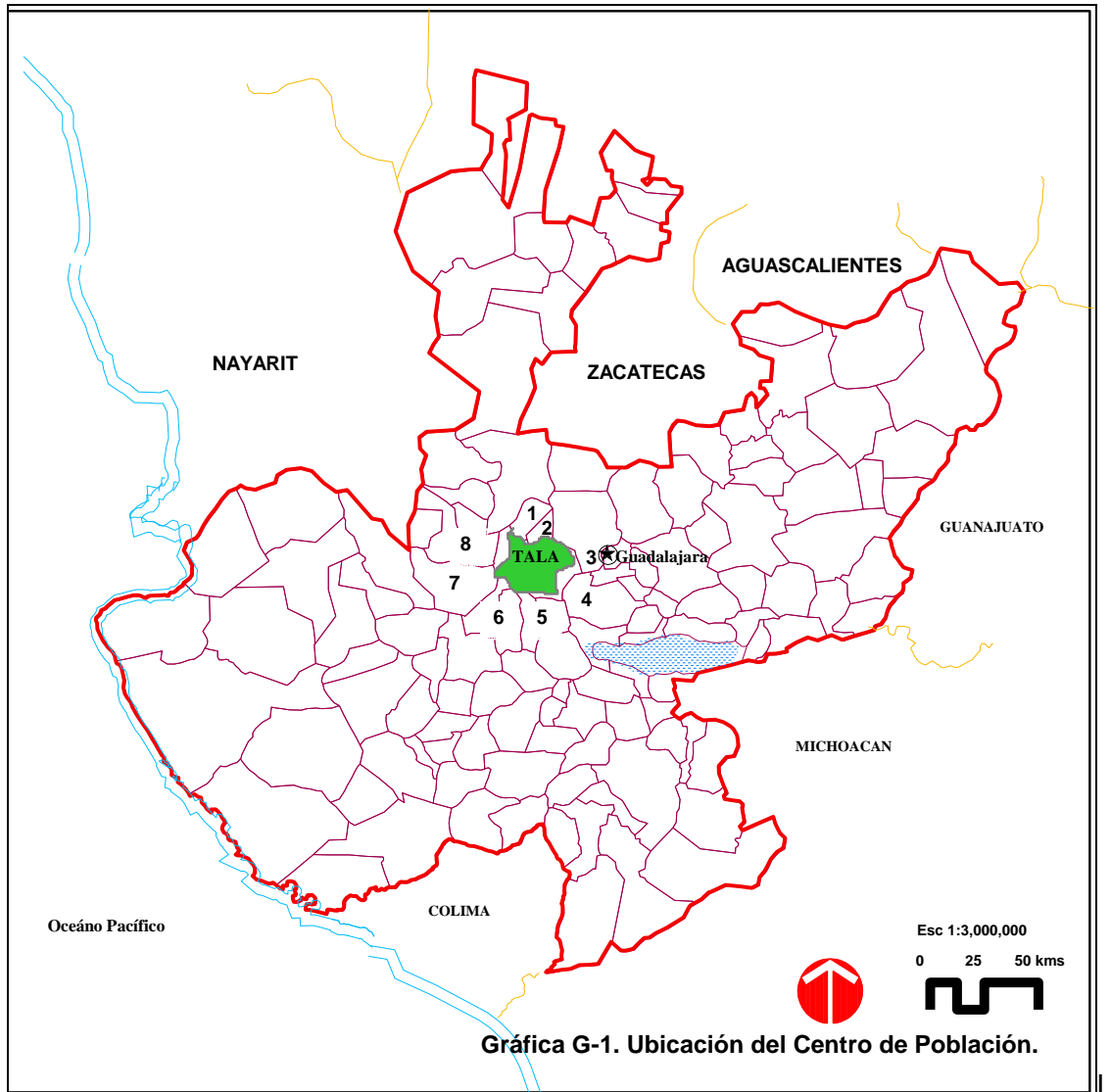
IX. La aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización; y

X. En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos del Plan, conforme a las características específicas de la localidad de Tala.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Tala está situado en la región Valles ubicada al Centro Oeste del Estado de Jalisco y respecto de la Zona Metropolitana de Guadalajara, tiene una superficie de 389.24 km². Sus coordenadas extremas son 20° 29' 00" de latitud norte y 103° 29' 30" de longitud oeste, a una altura de 1,320 metros sobre el nivel del mar. limita al norte con los municipios de Amatitlán(1) y Arenal(2), al este con los municipios de Zapopan(3) y Tlajomulco de Zúñiga(4); al sur con los municipios de San Martín Hidalgo(7), Villa Corona(6) y Acatlán de Juárez(5); y al oeste con el Municipio de Teuchitlán(8).



a cabecera municipal, Tala, se ubica en el territorio municipal a los 103° 34'00" de

ngitud Oeste y a los 20° 14'00" de latitud Norte a una altura de 1,350 mts. sobre el nivel del mar¹.

II.2. Delimitación del Área de Aplicación. (Plano D-1)

El área de aplicación del Plan se ubica al Centro Oeste del estado de Jalisco, tiene una superficie aproximada de 2,644.50Has. y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices.

Vértice 1.- Localizado al Norte, en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,000.00, MN= 2,288,029.50, se dirige en quebrada en dirección Este por el lecho del arroyo sin nombre con una distancia de 959.86 mts. hasta el vértice 2.

Vértice 2.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,910.32, MN= 2'287,881.56, siguiendo en línea quebrada por el eje del arroyo sin nombre, con una distancia de 1,537.75 mts. se dirige en línea recta en dirección Sur hasta el vértice 3.

Vértice 3.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,913.80, MN= 2'286,973.72, se dirige en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 en dirección Sur hasta el vértice 4, con una distancia de 1,020.25.

Vértice 4.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 637,914.93, MN= 2'286,940.87, siguiendo en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 y una distancia de 4,030.32 mts. hasta el vértice 5.

Vértice 5.- Localizado al sur del área de estudio, en las coordenadas UTM Mercator ME= 637,899.16 MN= 2,282,850.28 siguiendo el eje del arroyo afluente del arroyo Las Animas y posteriormente por el arroyo las Animas con una distancia de 4,613.22 en dirección Oeste hasta el vértice 6.

Vértice 6.- Localizado en la intersección del arroyo Las Animas y la carretera a San Isidro Mazatepec en las coordenadas UTM Mercator ME= 634,074.55, MN= 2,281,930.90, siguiendo el eje del Arroyo Las Animas se dirige en dirección Oeste con una distancia de 1,189.25, hasta el vértice 7.

Vértice 7.- Localizado en la intersección que forma el arroyo las Animas en las coordenadas UTM Mercator ME= 633,045.78, MN= 2,286,940.87, siguiendo en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 y una distancia de 1,359.57 mts. hasta el vértice 8.

Vértice 8.- Localizado en la intersección que forma el arroyo Seco, en las coordenadas UTM Mercator ME= 633,064.01, MN= 2,283,251.83, siguiendo en línea quebrada por el eje del arroyo Seco y una distancia de 1,089.31 mts. hasta el vértice 9.

Vértice 9.- Localizado al Suroeste de la localidad en el vértice que forman las coordenadas UTM Mercator ME= 632,124.96, MN= 2,283,565.24, siguiendo el eje los límites de las parcelas se dirige en dirección Noroeste hasta el vértice 10 con una distancia de 1159.76 mts..

Vértice 10.- Localizado en el eje de la carretera Guadalajara – Ameca, en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,814.36, MN= 2,284,857.84, siguiendo el eje de la carretera en dirección Noreste con una distancia de 558.55 mts hasta el vértice 11.

Vértice 11.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,407.39, MN= 2,285,228.79, siguiendo paralela el eje de la carretera a Etzatlán con una distancia de 507.13. mts se dirige en dirección Noroeste hasta el vértice 12.

Vértice 12.- Localizado en el eje de camino a Etzatlán y el eje del Río Salado en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,630.13, MN= 2,285,433.29, siguiendo eje del Río Salado con una distancia de 6,340.67 mts. hasta intersectarse con el Vértice 1, cerrando el polígono.

El área de aplicación se determina y precisa en el plano D-1 del anexo gráfico.

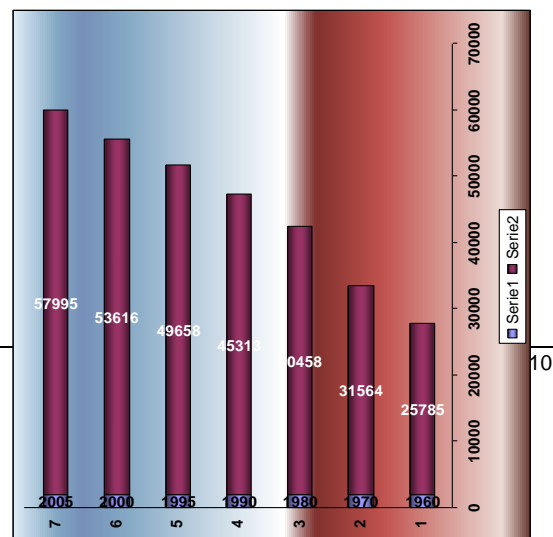
II.3. Medio Económico Social.

II.3.1. Características Demográficas.

II.3.1.1. Población Regional Servida.

(cuadro 1)

De acuerdo al *Sistema de Ciudades: Proyección al año 2,000*, el equipamiento y servicios que se localizan en la cabecera



municipal, por su radio de influencia y capacidad instalada, atienden y sirven las demandas y requerimientos de la población del municipio ya que cuenta con dos localidades de nivel básico como son el **Refugio y San Isidro Mazatepec** además cinco localidades de nivel SERUC (servicios Rurales Concentrados) **Ahuisculco, Castro de Urdiales, Cuspala, Navajas, y San Juan de los Arcos.**, estos equipamientos en el centro de población son de Educación y Salud, principalmente. Además, Tala, como típica cabecera municipal ofrece los servicios de administración pública a la población del municipio.

Cuadro 1. Población Regional Servida		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	25,785	-
1970	31564	2.04
1980	40458	2.51
1990	45,313	1.13
1995	49,658*	0.91*
2000	53,616,	0.81
2005	57,995	1.6

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*), SEDEUR. *Tendencia estadística.*dato preliminar .CENSO 2000.*

II.3.1.2. Población Municipal

En 1960 el Municipio de Tala contaba con 25,785 habitantes, llegando a contar en 1970 con 31,564 con una tasa de crecimiento del 2.04 % anual.

Para 1980 se tenían 40,458 habitantes y una tasa de crecimiento del 2.51 % anual, la más alta registrada en 30 años, registrándose una disminución significativa para 1990,

ya que la población creció a una tasa del 1.13 % anual, 1.38 % inferior, con una población de 45,313 habitantes.

Para 1995 se estima una población de 49,658 habitantes, con una tasa de crecimiento del 0.91 %, la cual se establece conforme a la tendencia estadística que registra el municipio, tomando en cuenta la situación económica que prevalece en el país y la adopción cada vez más frecuente de algún método de control de la natalidad por parte de la población, sobre todo en las localidades cercanas.

Para 2000 se contempla una población según datos del censo de 2000 INEGI, la cantidad de 53,543 habitantes. Con una tendencia de crecimiento de 0.81%, considerando que no se cuenta con datos censales al 2005 la población estimada para esta fecha se tomó en función de la tasa de crecimiento de la última década, es decir 1990 y 2000

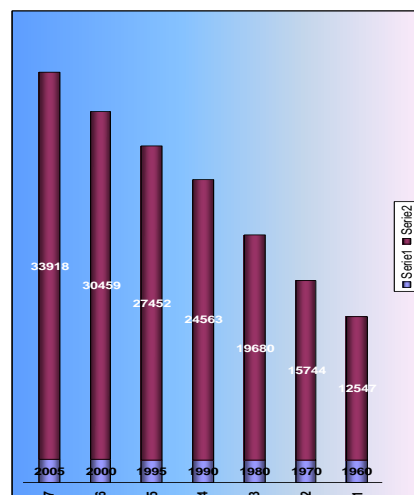
Cuadro 2. Población Municipal

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	25,785	-
1970	31564	2.04
1980	40458	2.51
1990	45,313	1.13
1995	49,658*	0.91*
2000	53,543,	0.81
2005	57,995	1.6

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda..1990 censo 2000. (*). Proyección Tendencia Estadística.

II.3.1.3. Población de la localidad. (cuadro 3)

La cabecera Municipal de Tala es un centro de población que ha mantenido un crecimiento poblacional constante a lo largo de los últimos treinta años como lo manifiesta la grafica, ello debido al desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial, así como el mejoramiento sustancial de los servicios, tanto en calidad como en cantidad este fenómeno de continua inversión en servicios públicos ha generado el interés de los promotores inmobiliarios para ensanchar la cabecera municipal.



Así pues, para el año de 1960, Tala contaba con una población de 12,547 habitantes, aumentando 3,193 habitantes (15,744 en total) para el año 1970 a una tasa anual de crecimiento de 2.26 % anual, ligeramente inferior a la década anterior, y finalmente en el último censo de población y vivienda realizado en el año de 1990, se obtuvo una población de 24,563 habitantes con una tasa de

crecimiento anual del 2.24 %. Con lo que se puede observar que en el periodo 1960-1990 Tala casi duplicó su población a una tasa de

crecimiento histórica promedio del 2.26 anual. Esta tasa disminuyo su crecimiento al 2.25 % anual, para el año 2000 por lo que se contemplo una población aproximada de 30,459 habitantes; en concordancia con las tasa de las décadas anteriores se estimo un crecimiento anual con una tasa promedio de 21.7%, estimándose para el periodo 2000 20005 con una población de 33,918 habitantes.

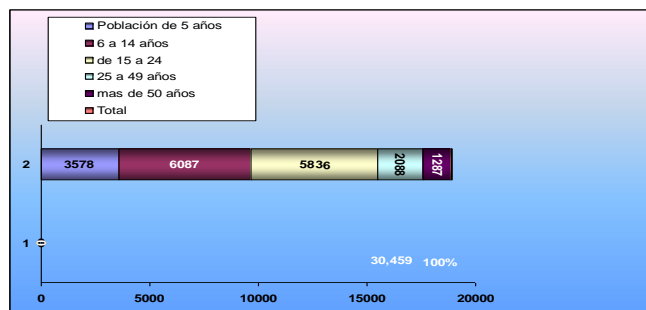
Cuadro 3. Población de la localidad		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	12,547	-
1970	15,744	2.29

1980	19,680	2.26
1990	24,563	2.24
1995	27,452	2.25
2000	30,459	2.17
2005	33,918*	2.17*

Fuente: INEGI. *XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda. 1990. censo 2000 (*) . Proyección Tendencia Estadística.** ., incluye población del la colonia aledaña al ingenio.

II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad.(2000) (cuadro 4)

El mayor segmento de la población de la localidad es la población adolescente y adulta hasta los 24 años, mismo que juntos representan el 39.14% del total, el segmento que precede en es el de la población Adulta mayor 25 a 49



años cuyo porcentaje es de 6.87 %; la población infantil es de 3,578 habitantes con el 11.74% y finalmente la población mayor de 50 años que representa el 42.45%². Cabe mencionar que en la última década se incrementó el número de personas adultas lo que permite tener perspectivas a futuro para el diseño urbano y de los equipamientos necesarios para este segmento de la población

cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad.		
Grupos de Edad	Población	%
menos de 5 años	3,578	11.74
de 6 a 14 años	6,087	19.98
de 15 a 24 años	5,836	19.16
de 25 a 49 años	2,088	6.87
más de 50 años	12,870	42.25
TOTAL:	30,459	100%

II.3.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio. (2000) (Cuadro 5)

La población potencialmente activa se compone de población desocupada y ocupada, esta última tiene una población de 18,915 en la totalidad del municipio que en virtud a los recursos naturales con que cuenta el municipio representa un ligero desequilibrio entre las actividades agropecuarias comerciales, y manufactureras esto se refleja en que el 24.29% de la Población Económicamente Activa ocupada labora en el sector primario (siembra de caña, Maíz y algunas hortalizas), el 32.11% se ocupa en actividades relativas a la industria manufacturera y agro industria principalmente con el Ingenio de Tala y el 41.34% se dedica a las actividades comerciales y de servicio, el 2.26% se refiere a actividades insuficientes no especificadas.

². INEGI. *Jalisco. Resultados definitivos. Datos por Ageb Urbana. XII CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA,2000.*

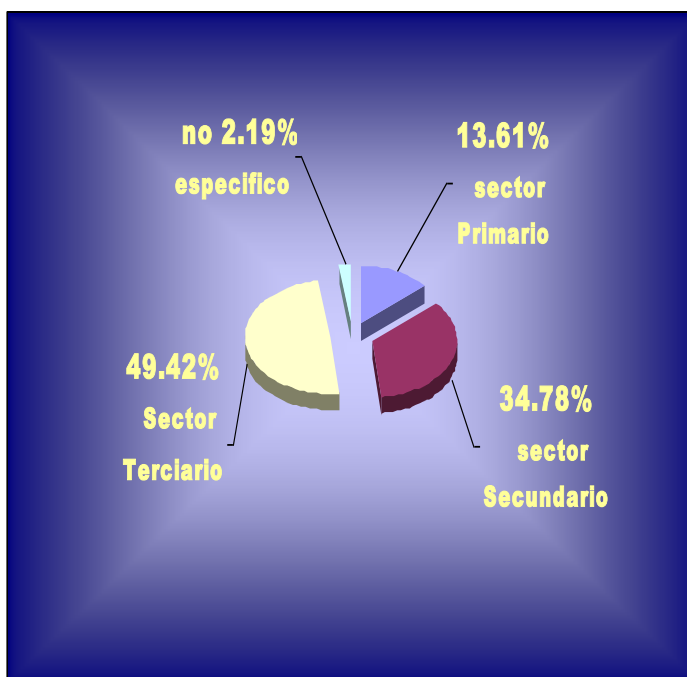
Las actividades económicas principales del municipio son la agricultura, destacando el cultivo de la caña, el maíz y el frijol; la ganadería con producciones principalmente avícolas representando el 24.19%. Le precede en importancia la actividad manufacturera del sector secundario el cual representa el 32.33% de la población ocupada como se describe en el Cuadro 5.³

De los residentes ocupados 4,595 son trabajadores agropecuarios, 13,956 son artesanos y obreros y 3,208 son comerciantes y dependientes, siendo éstas las actividades económicas específicas con mayor participación.

II.3.2.2. Población ocupada en la localidad. (2000)

(cuadro 5A)

La población ocupada del centro de población representa el 57.48% de la población ocupada en el municipio, con un total de 10,873 habitantes de los cuales la mayor parte (3,805) se ubican en el sector secundario representando el 32.11%, le sigue el sector terciario con el 41.34% (5,406 personas) y por último el sector primario con el 24.29% que representan 4,595 habitantes.



Los sectores secundario y terciario son los que más empleo generaron en 2000 siendo, en orden descendente las actividades con más empleo los comerciantes y dependientes y los artesanos y obreros.⁴

Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	4,595	
	Sub-Total:	4,595	24.29
Secundario	Minería	4	0.02
	Manufacturas	4,801	25.38
	Electricidad, Gas y Agua	63	0.33

³. INEGI. Jalisco. Resultados definitivos. Tomo III. Tabuladores Básicos. XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, 2000.,

⁴. INEGI. Jalisco. Resultados definitivos. Datos por Localidad (INTEGRACION TERRITORIAL). XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, 2000.

	Construcción	1,207	6.38
	Sub-Total:	6,075	32.11
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles	3,209	16.96
	Transporte y Comunicaciones	879	4.65
	Servicios Financieros, Seguros y relacionados	623	3.29
	Servicios Comunales, Sociales y Personal	3,110	16.44
	Sub-Total	7,821	41.34
Actividades	Insuficientemente Especificadas	315	2.26
	Total	18,915	100%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Cuadro 5A. Población ocupada en la Localidad			
Sector		Absolutos	%
Primario		1489	13.61
Secundario		3805	34.78
Terciario		5406	49.42
	Sub total:	10,700	97.81
	Actividad insuficientemente especificada:	238	2.19
	TOTAL:	10,938	100%

Fuente: INEGI. XI Censos Generales de Población y Vivienda de 2000 el censo maneja población económicamente activa y población ocupada, para efectos de este cuadro se tomo la base de la P.E.A.

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad (1990) (cuadro 6)

La distribución del ingreso en la localidad de Tala indica que el mayor porcentaje de la población ocupada lo representan las personas que perciben ingresos mensuales mayores a un salario mínimo con un 80.51% del total, lo que no quiere decir que los niveles de vida de la mayoría de la población sean necesariamente altos.

En segundo lugar con el 12.39% se ubican las personas que perciben menos de un salario mínimo y en tercer lugar quienes no perciben ingresos con el 4.22% del total.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	8,228	67.15
Menor al salario mínimo	1,858	15.16
No percibe ingresos	1,379	11.25

No especificado	787	6.44
TOTAL	12,252	100%

Fuente: INEGI XI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2000

II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas (cuadro 7)

La población de Tala se clasifica por su función regional como de nivel INTERMEDIO⁵, es decir, *ciudades medianas* con características de población entre 10,000 y 50,000 habitantes, funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales mediante los siguientes subsistemas de equipamiento urbano⁶:

A). Educación

Los equipamientos de Educación como son Primarias, Jardín de Niños o educación preescolar, y las Secundarias que existen en la localidad satisfacen las necesidades de la misma por su radio

de influencia intraurbano que es de 350 metros para las primeras y 670 para las últimas. Existe excedente de este equipamiento puesto que las escuelas de enseñanza de carácter particular, aportan superávit de educación en la localidad. La Preparatoria tiene un radio de influencia intraurbano de 30 kilómetros por lo que presta servicio a la totalidad del territorio municipal.

Para la atención del nivel preescolar existen 41 unidades de servicio, que de acuerdo a los criterios establecidos en el manual de normas de equipamiento urbano con

reconocimiento oficial, se requieren 39, lo que arroja un superávit de 3 unidades de servicio.

El servicio que prestan los establecimientos de este nivel educativo atiende únicamente a los habitantes de Tala,, por ser exclusivamente de influencia local.

Tanto las instalaciones como el mobiliario de estos centros educativos se consideran en buen estado, lo que permite una operatividad adecuada de los mismos.

El nivel Primaria es atendido en un total de 171 unidades de servicio, en donde existe un superávit de 41 de estas, considerando las 130 que se requieren de acuerdo al sistema normativo.

Además de las 4 secundarias generales que se localizan en la localidad de Tala, con un total de 36 aulas, en las que se observa un superávit de 12 unidades de servicio, existe una secundaria técnica que ofrece especialidades en diferentes actividades tecnológicas (electricidad, carpintería, etc.) que con 24 unidades de servicio, se

⁵. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. TOMO CCCXIX, *Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco*. TITULO II. NORMAS DE DISEÑO URBANO. CAPITULO XII. ESTRUCTURACION URBANA. Artículos 120 al 123. GUADALAJARA. 1 de abril de 1995.

⁶. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, DIRECCION GENERAL DE EQUIPAMIENTO URBANO Y EDIFICIOS. *Normas Básicas de Equipamiento Urbano..* MEXICO, 1991.

observa igualmente un superávit de 4 de estas. Tanto las instalaciones como el mobiliario de esta se encuentran en buen estado.

Para el nivel bachillerato, existe un módulo regional de la Universidad de Guadalajara con un total de 26 aulas, que de acuerdo al porcentaje de la población regional demandante, se requieren únicamente 13 lo que arroja un superávit de 12 unidades de servicio.

Este superávit en realidad es aparente ya que a este módulo regional no acuden únicamente los habitantes que demandan este nivel de atención escolar de la localidad y del municipio de Tala, sino de otros que circundan con este.

Las instalaciones de la Preparatoria Regional de Tala se encuentra en buenas condiciones y el estado físico que observa el mobiliario es bueno.

B). Salud

Las unidades médicas de primer contacto y clínicas del sector salud establecidas en la cabecera municipal son deficientes y satisfacen las necesidades de la población medianamente ya que carecen de equipos especializados que permitan evitar los traslados innecesarios a otras clínicas. el radio de influencia intra urbano de este servicio es de 670 metros, actualmente se cuenta con tres módulos de medicina en carretera a San Isidro, Capilla de San Juan y Colonia Guadalupe,

El equipamiento existente de este subsistema tienen únicamente servicios de primeros auxilios además de servir como clínicas de primer contacto cuentan con, los servicios médicos que presta el Ayuntamiento como transporte, primeros auxilios y urgencias.

Para la atención física y mental de la población que habita dentro de Tala, y de aquellos que residen en las localidades comprendidas dentro del área de influencia de esta localidad, existe una unidad médica de primer contacto y una clínica de salubridad más una clínica municipal, que en conjunto tienen 20 unidades de consulta externa, observando un déficit de -8 , de acuerdo a los requerimientos en este rubro. El estado físico de estos es bueno. Se cuenta además una unidad medica de Primer Impacto o Hospital Civil el cual ofrece los servicios de :

Cirugía programada, Consulta médica general, urgencias, especialidades, modulos de psicología, psiquiatría, traumatología, ginecología y odontología. Mismo que cubrirá las necesidades de la zona Valles como se denomina el área de afluencia de este centro de población.

EQUIPAMIENTO URBANO EXISTENTE

TIPO DE EQUIPAMIENTO	CL	SUPERFICIE	TOTALES	TIPO DE EQUIPAMIENTO	CL	SUPERFICIE	TOTALES
C SOCIAL AUDITORIO	A	4.309,98		JARDINES Y PLAZAS	X	7.964,56	
C SOCIAL AUDITORIO	A	3.165,35		JARDINES Y PLAZAS	X	4.121,06	
SUBTOTAL		7.475,33	7.475,33	JARDINES Y PLAZAS	X	6.407,82	
BIBLIOTECA	B	793,48		JARDINES Y PLAZAS	X	791,98	
BIBLIOTECA	B	191,10		JARDINES Y PLAZAS		570,00	
SUBTOTAL		984,58	984,58	JARDINES Y PLAZAS	X	887,12	
CASA DE LA CULTURA	C	1.678,00	1.678,00	SUBTOTAL		20.742,54	20.742,54
				CORREOS Y TELEGRAFOS	C	998,13	
JARDIN DE NIÑOS	J	2.309,29		CORREOS Y TELEGRAFOS	C	481,7	
JARDIN DE NIÑOS	J	3.431,03		SUBTOTAL		1479,83	1.479,83
JARDIN DE NIÑOS	J	8.205,70		PRESIDENC MUNICIPAL	*	8.979,39	8.979,39
JARDIN DE NIÑOS	J	285,89		TEMPLO Y PARQUE			

JARDIN DE NIÑOS	J	1.274,18		POLICIA	o	298,50	298,50
JARDIN DE NIÑOS	J	791,03					
JARDIN DE NIÑOS	J	499,32		OFICINAS PUBLICAS	O	331,40	
JARDIN DE NIÑOS	J	1.097,50		OFICINAS PUBLICAS	O	338,27	
JARDIN DE NIÑOS	J	3.254,32		SUBTOTAL		669,67	669,27
JARDIN DE NIÑOS	J	1.663,80		TIPO DE EQUIPAMIENTO	CL	SUPERFICIE	
SUBTOTAL		22.812,06	22.812,06	CANCHAS Y DEPORTIVOS	C	1.576,92	
				CANCHAS Y DEPORTIVOS	C	13.464,31	
PRIMARIAS	P	6.904,72		CENTROS DEPORTIVOS	D	53.669,87	
PRIMARIAS	P	5.938,70		UNIDAD DEPORTIVA	U	24.160,52	
PRIMARIAS	P	687,63		LIENZO CHARRO	L	9.005,98	
PRIMARIAS	P	405,67		SUBTOTAL		101.877,60	101.847,60
PRIMARIAS	P	294,09		TIPO DE EQUIPAMIENTO	CL	SUPERFICIE	
PRIMARIAS	P	695,31		CENTRAL DE AUTOBUC	A	520,36	520,36
PRIMARIAS	P	2.771,57		MERCADO	M	1.309,20	1.309,20
PRIMARIAS	P	2.681,64					
PRIMARIAS	P	3.449,62		PANTEON		65.629,11	
SUBTOTAL		23.828,95	23.828,95	PANTEON		34.153,07	
PRIMARIAS Y JAR	PJ	8.662,03		SUBTOTAL		99.782,18	99.782,18
PRIMARIAS Y JAR	PJ+	5.298,07		TIPO DE EQUIPAMIENTO	CL	SUPERFICIE	
SUBTOTAL		13.960,10	13.960,10	ASISTENCIA FAMILIAR	D	1.910,91	
PREPARATORIA	R	19.140,16	19.140,16	ASISTENCIA FAMILIAR	D	1.097,70	
				ASISTENCIA FAMILIAR	D	855,37	
SECUNDARIAS	S	14.751,59		ASISTENCIA FAMILIAR	D	175,86	
SECUNDARIAS	S	7.054,94		ASISTENCIA FAMILIAR	D	618,22	
SECUNDARIAS	S	539,90		ASISTENCIA FAMILIAR	D	628,36	
	S	856,36		ASISTENCIA FAMILIAR	D	1.676,84	
SUBTOTAL		23.202,79	23.202,79	SUBTOTAL		6.963,26	6.963,26
IGLESIAS	I	5.152,78		HOSPITAL	H	9.614,80	9.614,80
IGLESIAS	I	2.507,97					
IGLESIAS	I	736,92		FUNERARIA	F	215,47	215,47
				CLINICAS	C	3.021,18	3.021,18
SUBTOTAL		8.397,67	8.397,67	ASILO	A	2.429,25	2.429,25
TOTAL			121.479,64	TOTAL			257.872,83

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	39	41	+3
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	130	171	+41(171- 2/T)
Tele secundaria	7,000 habs.	6 aulas, 1 turno	26	-	-26
Secundaria Gral.	28,000 habs.	24 aulas, 1 turno	26	36	+10
Secundaria Tec.	28,000 habs.	20 aulas, 1 turno	22	24	+2

Preparatoria Gral	112,000 hab	30 aulas, 1 turno	14	26	+12
Preparatoria Tec.	112,000 habs.	24 aulas, 1 turno	12	-	-12
Unidad Médica	7,000 hab	2 consult. 2 turnos	5	8	+3
Clínica	28,000 hab.	6 consult. 2 turnos	13	20	-7
Clínica Hospital	28,000 hab.	6 consul. gral. 2 t.	6	10	+4
	100,000 habs.	14 consul. esp. 2 t.	7	10	+3
	100,000 habs.	70 camas	35	76	+41
Hospital civil	100,000 habs.	12 camas 4 consul.	7	12	+5
Mercado Público	28,000 hab	124 puestos	130	124	-6
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	137,065	114762	-22,303

Fuente: Delegación de la SEP en Tala,

C). Abasto

Además del comercio en sus diferentes niveles de servicio que se presenta concentrado sobre todo en el primer cuadro del centro de población, El mercado municipal existente, localizado a un costado de la presidencia municipal, de este centro de población, contiene un total de 124 puestos, lo que arroja un déficit de -6 unidades de servicio, a partir de las 130 que demanda la población local y de la región que acude semanalmente a abastecerse de productos básicos.

Las condiciones físicas del mercado municipal, son malas considerando que es una edificación que ya cumplió su cometido y que los cajones de estacionamiento tanto para los usuarios del mercado como para el transporte de carga lo hacen obsoleto, lo cual demanda una pronta rehabilitación. o la creación de otro mercado a fin de descentralizar las actividades comerciales de este tipo

D). Recreación y Deporte

Finalmente, se observa un déficit de 22,303 m2. aproximadamente de áreas verdes, para atender las necesidades de esparcimiento de la población, considerando un metro cuadrado por habitante entre unidades y canchas deportivas, parques recreativos y plazas, se tiene una demanda actual de 137,065 m2., existiendo únicamente 114,762 m2. todo ello de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación.

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano.

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano

La administración Municipal de Tala cuenta con despacho de Dirección de Obras Públicas y la Subdirección de Desarrollo Urbano, Municipales, donde se revisan cualquier solicitud de construcción de obras nuevas o remodelaciones. Además de servir de apoyo a las Dependencias Estatales o Federales en la supervisión de las obras que se aplican en el territorio Municipal.

II.3.4.2. Realización de la obras pública.

La obra pública municipal se realiza por orden del Ayuntamiento y la supervisión y dirección por la Dirección de Obras Públicas Municipales, estas obras generalmente son de mejoramiento de los espacios públicos y de la construcción de las redes de infraestructura para los servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario y Pluvial.

II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos.

Existe en la localidad la Junta de Agua Potable y Alcantarillado que depende de la Dirección de Obras Públicas Municipales; en el edificio de la Presidencia Municipal existen áreas de trabajo para los regidores que han sido comisionados para Rastro y Mercado además de la Tesorería Municipal

II.3.4.4. Organizaciones civiles

Los barrios están organizados como Juntas de Vecinos, actualmente coordinados como organizaciones parroquiales, que se unen y brindan apoyo en la toma de decisiones para realizar obras, cooperando, con trabajo personal, si es necesario. Las colonias cuentan con junta de colonos, la mayoría con personalidad jurídica.

II.4. Medio Físico Natural

(Plano D-2)

II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

II.4.1.1. Topografía

El área de aplicación presenta diferentes formaciones topográficas las cuales se localizan en zonas bien definidas y por su conformación se clasifican de acuerdo a porcentajes de inclinación de la siguiente manera:

Pendientes del 0 al 2% Se localizan en área relacionadas con las actividades de siembra producción de caña estas área están conformadas por parcelas con ligera pendiente hacia el Oeste y Suroeste.

Pendientes del 3 al 5% este tipo de pendiente se localizan prácticamente en el primer cuadro que conforma el centro urbano de la población además de algunas área donde se alojan las colonias Guadalupe, Los Fresno, San Francisco Barrio Alto, el Aguacate, Charco Verde entre otros asentamientos, esta pendiente aunque ligera permite el desalojo gradual de drenajes sanitario y pluvial.

Pendientes del 5 al 10%. Estas se ubican principalmente en áreas aledañas a los arroyos Gamboa, Zarco en su parte Este y Noroeste, así como gran parte de la zona norte de la localidad, con lomeríos suaves que no representan problemas para la urbanización.

Pendientes del 10 al 15%. Esta están conformadas en partes muy específicas sobre todo al Este de la población entre el límite del área urbana actual y las ladera del bosque de la Primavera. Existe otra área similar al norte de la localidad entre la carretera Guadalajara – Tala, el arroyo gamboa y el límite del área de estudio.

Pendientes mayores al 15%

Las elevaciones y depresiones que se localizan al Noreste, Este y Sureste rebasan el 15%, consideradas como restrictivas a la urbanización. Dentro de la mancha urbana, con rumbo Norte, Este y Noreste, se localizan asentamiento con pendientes del 15% al 20%, mismas que a pesar de estas características se han ido integrando a la estructura vial y adquiriendo paulatinamente su consolidación.

Fuente: CETENAL, *Carta Topográfica Tala 13-D-64*

II.4.1.2. Hidrología

La Zona de Estudio pertenece a la Región hidrológica del Río Ameca y de la subcuenca del Río Salado – La Vega que se inicia en el Río Salado, a que confluyen los arroyos denominados: Arroyo Gamboa, Arroyo Zarco, Arroyo Seco y Arroyo “Las Animas”.

Los tres primeros cruzan la mancha urbana provocando ligeras inundaciones en algunos puntos por donde corren en temporal de lluvias, por las características de suelo aluvial, dentro de la mancha urbana debido entre otras cosas a la falta de obras de ingeniería hidráulica adecuadas

Existe una gran cantidad de escurrimientos y cuerpos de agua superficiales perennes e intermitentes que corresponden a las subcuencas de los arroyos Zarco, Seco y las Ánimas.

La zona es considerada como de veda, limitada o restringida a la perforación para evitar la sobre-explotación de los acuíferos; estos son controlados por la Comisión Nacional del Agua, para proteger las reservas de agua del subsuelo.

II.4.1.3. Vegetación

Dentro de la mancha urbana existen varias zonas con macizos arbolado sobre el cauce del Arroyo Seco, y el que predomina en el Trapiche, sobre el Arroyo Zarco.

La flora de la región es abundante por sus características climatológicas y topográficas. Las elevaciones del Bosque de la Primavera localizada al Este del poblado se caracteriza por albergar una gran variedad de vegetación perennifolia, tales como la asociación de los macizos arbolados que se localizan indistintamente destacando entre los diferentes elementos que lo conforma, el encino "Quercus magnifolia". Por otro lado dentro de la mancha urbana y en el costado norte, se localiza la vegetación inducida. La primera, provocando y/o estimulando áreas de encuentro y esparcimiento agradables para el desarrollo humano, particularmente se encuentran en el ingreso carretero con elementos de talla grande como el eucalipto; la segunda, zonas de cultivo, se localizan en tierras de escasa pendiente, por debajo de la cota 1,400 m., ubicadas al Norte, Noreste, Este y Oeste de la Localidad. Predomina en el área de estudio la agricultura de temporal, destacando los cultivos de maíz, frijol y caña de azúcar con altos rendimientos.

En lo correspondiente al uso potencial del suelo, la calidad de estos, de acuerdo a la clasificación del INEGI, se compone de ocho clases para su aplicación, en este plan se agrupan como sigue:

- 1.- MODERADOS
- 2.- INTENSOS
- 3.- MUY INTENSOS.

Y se distribuyen en la superficie de la siguiente forma: al Sur, al Norte y al Oeste de la mancha urbana, terrenos con un potencial de 1a. y 3a. clase, es decir que son áreas aptas para la agricultura de uso intenso y moderado. Para la agricultura de uso intenso y moderado al este del poblado, los terrenos se clasifican de 4a., 5a., y 6a. clase y son exclusivamente para uso en agricultura limitada, pratically (pastizales y cultivos inducidos) y vida forestal.

II.4.1.4. Edafología

Las unidades de suelo que predominan en el área son: FEOZEM HAPLICO (Hh), FLUVISOL EUTRICO (Je), LITOSOL (I) y REGOSOL EUTRICO (Re).

El REGOSOL EUTRICO (Re) se encuentra en la mayor parte de la zona, tanto al este como al oeste, estos suelos pueden presentar diversos tipos de vegetación, frecuentemente son someros de fertilidad variable, dependiendo de su profundidad y la escasa formación de piedras.

Los suelos de FEOZEM HAPLICO (Hh), se localizan al centro del área de estudio y al sureste de la población, tienen una capa superficial oscura, rica en materia orgánica y nutrientes, por lo que pueden desarrollarse casi todo tipo de vegetación en condiciones naturales y son idóneos para las actividades agrícolas, además de ser aptos para la urbanización.

El FLUVISOL EUTRICO se encuentra en las márgenes del Río Salado, son suelos pantanosos y con acumulación de salitre, en algunos casos se pueden utilizar para la agricultura en cultivos que toleren o necesiten la inundación.

Al noroeste se localiza una pequeña área de LITOSOL (Y), siendo un suelo de menos de 10 cms. de espesor sobre roca o tepetate, no es apto para cultivos de ninguna especie y solo pueden destinarse a pastoreo.

Fuente: CETENAL, *Carta Edafológica Ocotlán F-13-D-77*

II.4.1.5. Geología

Dentro del estado de Jalisco, se encuentran parte de cuatro provincias geológicas - Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro, Eje Neovolcánico; en base a esta división se describen los aspectos geológicos del área que nos ocupa la cual se ubica en el Eje Neovolcánico.

Al suroeste y noroeste bordeando el Río Salado se presentan suelos de tipo aluvial, formados por el depósito de materiales sueltos: gravas y arenas, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

Al oeste, en la zona de cerros se localiza roca ígnea, Toba Extrusiva formada de material volcánico suelto consolidado de diferente tamaño y composición mineralógica. Al noroeste y sureste del poblado se encuentran pequeñas áreas de rocas ígneas basálticas.

Fuente.: CETENAL, *Carta Geológica, F13-D-77*

II.4.1.6. Climatología

El clima en el Municipio es semi-seco según la clasificación C.W. Thornwaite, con régimen de lluvias en los meses de junio a octubre, que representan el 88 % del total anual.

Los meses más calurosos son mayo y junio, con temperaturas medias de 23.9 °C y 24.2°C, respectivamente.

La precipitación pluvial media anual es de 1.051 mm., siendo que la precipitación más intensa representó el 160 % de la media anual del año de 1965 y la más escasa significó el 72 % ocurriendo en el año de 1957. La precipitación máxima promedio registrada en 24 horas es de 51.9 mm., sin embargo se han presentado máximas de 138.0 mm. en los meses de julio y agosto.

La temperatura media anual es de 20.8 °C, la temperatura máxima extrema de 38.0 °C se presentó en el mes de abril del año de 1961, la mínima extrema fue de -1.3 °C y ocurrió en enero del año de 1962.

Vientos; la dirección de los vientos en general es de Suroeste a Noroeste con una velocidad de 8 km/h.

Con relación al clima, este Municipio es apto para los asentamientos humanos.

Fuente: "Carta Climas", en *Síntesis Geográfica de Jalisco*, op. cit.

II.4.1.7. Paisaje natural

La configuración morfológica de la zona en que se encuentra emplazada Tala, esta compuesta de un paisaje natural muy peculiar, a 360° alrededor del poblado existen puntos muy atractivos para el turismo local, como el que representa el Parque Nacional de la Primavera, con bosques de pinos, encinos y robles. El domo de la primavera comprende alturas superiores a los 1,700 m.s.n.m., como los cerros de las Garzas, el de San Miguel y el de Palmillas, es una zona rica en manantiales termales, en los lugares en donde nacen ríos como el Salado y el Cuisillos así como numerosos arroyos; además, el tapiz, que muestra el Valle con el cultivo de la caña en sus parcelas.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales.

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización.

La zona presenta condicionantes a la Expansión Urbana, por diversos elementos físico-naturales.

A. TOPOGRAFIA: La zona este respecto del Centro de Población, predominan pendientes accidentadas mayores al 15 %, que dificultan cualquier tipo de desarrollo urbano aunado a los límites del área decretada como protección a la Flora y Fauna del Bosque de la Primavera, considerando la fragilidad y la escasa cobertura vegetal, desprovisto de vegetación son fácilmente erosionables.

B. HIDROLOGIA: Durante los periodos de lluvia relacionados La inundación del Arroyo Zarco en las proximidades de la Colonia "La Capilla", "El Rosal" se debe a la falta de cuidado en el desasolve de este arroyo y falta de cultura de los colonos que depositan desechos y basura provocando así contaminación, el asolve y que el arroyo se derrame en las confluencias de los puentes. El Arroyo Seco a la altura de la Colonia "La Arenita" calle Iturbide y Ramón Corona . Provoca inundación en tiempo de lluvias afectando los arroyos de las calles que se encuentran en la zona, especialmente afecta a las casas habitación que se edifican sobre el área federal, este fenómeno dio por resultado la necesidad de construir banquetas hasta de 60 cms. de peralte, que resulta incomodo para la circulación peatonal cotidiana.

C. VEGETACION: En el costado Sur y Poniente del asentamiento, existen suelos que por su capacidad de uso son de 1a., ya que no tienen limitaciones, para cultivar con los métodos de labranza ordinarios y disponen de suficiente agua, ya sea por precipitación pluvial o mediante sistemas de riego, pero por su cercanía al área urbana se están negando los contratos con el Ingenio José María Martínez, para prevenir desgracias en tiempo de quema de la caña de azúcar. En relación a macizos arbolados, existen varias zonas sobre el borde de los escurrimientos.

D. EDAFOLOGIA: No existe ninguna restricción significativa para el desarrollo urbano.

E. GEOLOGIA: No existe ninguna restricción significativa para la urbanización.

F. CLIMATOLOGIA: El clima no representa ninguna restricción, es muy benéfico para este fin.

G. PAISAJE NATURAL: La importancia que representa la existencia del bosque de la Primavera para el control del Ecosistema, no solo para Tala, sino para toda la región

Guadalajara en conjunto, y el aprovechamiento del potencial agrícola en la comunidad, genera elementos paisajísticos que es conveniente y necesario de conservar.

II.4.2.2. ASPECTOS AMBIENTALES

Los elementos que provocan impactos negativos al medio ambiente en la zona consisten en lo siguiente:

Hacia al norte y noroeste del área urbana respectivamente, se localizan tiraderos de basura a cielo abierto, y el depósito de sólidos al costado sur de la carretera Guadalajara-Ameca, frente al Ingenio, convirtiéndose en focos de contaminación, al igual que las aguas residuales que corren por los arroyos, al ser arrojados todo tipo de desechos sólidos y líquidos en su paso por la Localidad.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura urbana y Tenencia del suelo. (Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

La cabecera municipal de Tala se encuentra conformada por 50 áreas urbanas en una superficie de 579.14 has, delimitados perfectamente por bordes físicos y áreas urbanas consolidadas o en proceso de consolidación, así como los espacios baldíos intraurbanos, estos límites fueron la carretera Guadalajara Ameca al Suroeste y el Río Salado y algunas áreas con características especiales desde el punto de vista ambiental, al Norte y Este, mismos que ya fueron rebasados por la mancha urbana. Estos barrios se entrelazan mediante el tejido urbano de la vialidad que tiene una forma ortogonal un tanto confusa, considerando la población estimada al 2005 de 33,918 habitantes arrojan una densidad de 59 habitantes por Ha. Esta información indica el nivel de aprovechamiento del suelo y las características que tiene la vivienda

POLIGONOS DE COLONIAS DE TALA	
AREA URBANA	SUPERFICIE
1. CANERA	4,34
2. VALLE REAL	4,02
3. POLIGONO	5,29
4. BARRAGAN	6,97
5. LOPEZ MATEOS	11,42
6. OBRERA	20,58
7. GUADALUPE	25,04
8. LOS FRESNOS	18,99
9. OBRERA2A SECC	2,17
10. CHAPARRAL	11,39
11. GUADALUPE 2A SECC	8,86
12. SAN FRANCISCO	6,60
13. VISTAS DEL BOSQUE	20,35
14. LIBERTAD	8,98
15. GAMBOA	4,91
16. JARAMILLO	12,98
17. JARDINES DE TALA	9,85
18. PASEOS DEL SOL	4,39
19. MILENIO	6,44
20. CAMICHINES	8,35
21. SAN MIGUEL	17,93
22. INFONAVIT	3,83
23. ELIODORO HDEZ. LOZA	14,36
24. LA HIGUERITA	14,42
25. EL ROSAL	46,75
26. LA CAPILLA	11,79
27. EL CARRIZAL	5,90
28. BARRANCONES	7,09
29. LOS CERRITOS	16,50
30. JACARANDAS	4,69
31. EL TEMPIZQUE	13,51
32. EL POSITO SANTO	19,50
33. LOS ENCINOS	23,94
34. EL ALAMO	11,09
35. EL CHARCO VERDE	16,07
36. EL VERGEL	2,46
37. EL VERGEL 2a SECC	3,18
38. EL AGUACATE	23,18
39. EL VENADO	7,28
40. BARRIO ALTO	7,35
41. MANUEL M. DIEGUEZ	13,96
42. KIN- WEI	29,83
43. COCA-COLA	1,47
44. CAMINO REAL	3,03
45. EL CORTIJO	2,36
46. LA ESTANCIA	11,31
47. BUGAMBILIAS	7,08
48. LAS ROSAS	3,29
49. RINCON DE LOS FRESNOS	2,32
50. AREA DEL CENTRO	31,75
TOTAL	579,14

en la zona, con relación a la calidad de vida de sus habitantes, cabe mencionar que es la zona central donde se observa una densidad mayor en virtud de el nivel de consolidación del centro de población, otro indicador es que aún cuando la extensión urbana es grande, el nivel de ocupación de los nuevos fraccionamientos es bajo. Las unidades urbanas que conforman la estructura urbana son las siguientes:

II.5.1.2. Tenencia del suelo.

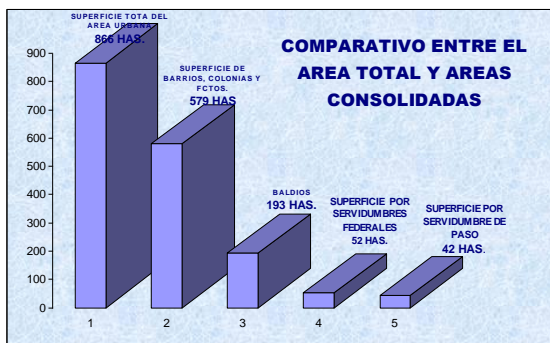
II.5.1.3. En lo que respecta a la tenencia del suelo, se aprecia en el área de aplicación propiedad privada, pública y propiedad social.

El área se encuentra asentada en su totalidad en terrenos con régimen de tenencia particular, rodeada por predios de propiedad privada y algunos predios al sur, oeste y noroeste de régimen de propiedad o tenencia privada.

Es necesario subrayar que el crecimiento urbano de la localidad se venia dando fuera de cualquier marco legal, ya sea agrario o de asentamientos humanos, propiciando un mercado inmobiliario totalmente irregular.

b) Propiedad Pública.

Respecto a la Propiedad pública, estos son predios urbanos adquiridos directamente o por medio de donaciones, expropiaciones, servidumbres en vías de comunicación , infraestructura de



abasto, cauce de ríos, arroyos, presas, bordos y zonas patrimoniales destacando los cauces de los arroyos de Las Moras, Los laureles, El Caracol y Las Lagunas de Zacoalco y San Marcos. Las propiedades públicas municipales mas relevantes son el mercado, el Panteón, el D.I.F., la Plaza y el edificio de la Presidencia Municipal.

II.5.1.4. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

II.5.1.5. El 70% de los asentamientos se localizan dentro de la mancha urbana se encuentran en proceso de regularización, por ser predios en proceso de incorporación entre los cuáles se encuentran las siguientes colonias:

Manuel M. Dieguez	en proceso de regularización.
Camino Real	regularizado
Fraccto. Los Fresnos	regularizado
Col. Guadalupe	regularizado
Col. Cañera	regularizado
Col. Ejido	en proceso de regularización
Fracc. Gamboa	regularizado
Magisterial	regularizado por PROCEDE

Libertad	regularizado
FONAHPO	en proceso de regularización
Infonavit	regularizado
Heliodoro H. Loza	en proceso de regularización
Los cerritos	regularizado
Col. Jacarandas	regularizado
El Tempisque	regularizado PRODEUR
El Álamo	regularizado
San Francisco	regularizado
El Carrizo	en proceso de regularización
Los Encinos	en proceso de regularización

Cabe señalar que en este proceso intervienen las dependencias Estatales y Federales como

CORET, PRODEUR y PROCEDE.

II.5.1.6. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

Actualmente solo se identifica como patrimonio histórico el edificio de la parroquia de Tala que data del siglo XVIII.

Templo de San Francisco de Asís, tiene su fachada de cantera, con arco deprimido en el acceso, y a los lados columnas jónicas estriadas a media muestra. Sobre pedestal ventana coral rectangular y remate mixtilíneo con reloj al centro. La torre es de dos cuerpos, con vanos o huecos que poseen balcón y barandal de hierro. El interior tiene planta de tres naves con bóveda de arista y cúpula de gajos; el retablo principal es de estilo neoclásico, por otro lado existen evidencias en la arquitectura tradicional que vale la pena rescatar a fin de no perder la identidad de la localidad.

De acuerdo a información proporcionada por el INAH, En el Valle de Tala se encuentran diseminados vestigios arqueológicos de lo que en la época prehispánica fueron adoratorios o cués. En la región son conocidos como Guachimonton, destacan entonces dentro del área de estudio, vestigios arqueológicos en la zona del Castillo de Tala ubicada al Este de la población, además del denominado módulo DIPP ubicado al Sureste ubicado en colindancia con el vivero del Gobierno del Estado de los cuales deberá hacerse un estudio detallado con el fin de determinar su localización exacta y realizar las acciones de protección necesarias.

II.5.2. Uso actual del suelo

(Plano D-4)

II.5.2.1. Aprovechamiento de recursos naturales.

La zona en que se emplaza el poblado de tala es rico en materiales que son utilizados para la construcción, principalmente predominan montículos de arena amarilla y material de relleno. Las áreas extractivas que actualmente están en proceso se

localizan al noreste del poblado, ocupando predios ejidales, además se localizan dentro del área de estudio los recursos del Río Salado que han propiciado el aprovechamiento del mismo desde el punto de vista turístico y balneario.

II.5.2.2. Actividades Agropecuarias

Estas actividades se desarrollan alrededor del poblado predominando el cultivo de caña además de maíz, garbanzo, sorgo, camote, maguey, mezcal y cacahuete. algunas granjas que contribuyen al desarrollo agropecuario en zonas para este fin.

II.5.2.3. Alojamiento temporal uso turístico.

Esta función no se ha contemplado dentro del área de aplicación; esta función es cubierta por el hotel que se encuentra a la entrada de Tala, calle Herrera Y. Cairo esquina con la carretera Tala-Santa Cruz de las Flores, Los hostales ubicados en el centro histórico y cabe mencionar que a lo largo de la carrera a Guadalajara, se localizan dos hoteles con pocos cuartos que prestan el servicio a nivel de servicios carreteros .

II.5.2.4. Habitacional

Existen un total de 6,846 viviendas particulares habitadas en la cabecera municipal de Tala. La mayor parte de la población que reside en la localidad habita vivienda unifamiliar, son escasos los departamentos y vecindades; de los que habitan vivienda unifamiliar la mayoría son propietarios de las mismas.

II.5.2.5. Comercial y de Servicios

Estos usos en sus diferentes rangos o niveles de servicio (básico y especializado) se localizan en la zona central de Tala, donde se localiza el mercado, insuficiente a la fecha por lo que han proliferado gran cantidad de puestos en las calles limítrofes, ocasionando conflictos y deterioro de la imagen urbana, siendo esta la zona de mayor actividad de la localidad. Esta misma actividad se presenta con mayor auge en las inmediaciones del Seguro Social Sobre la calle Simón Bolívar y Guadalupe Victoria en la colonia Guadalupe, además de los comercios de carácter regional que se localizan a lo largo de la carretera Guadalajara-Ameca, la Av. de ingreso al centro de población y su prolongación a San Isidro Mazatepec.

Estos indicadores manifiestan un fuerte flujo regional y de servicios a las actividades productivas muy importante.

II.5.2.6. Usos Mixtos

Este tipo de uso se desarrolla en las zonas próximas al centro (mixto central), y sobre las calles de ingreso al poblado como Simón Bolívar, Herrera I. Cairo y J. Maria Mercado (mixto barrial).

II.5.2.7. Oficinas administrativas

El edificio de la Presidencia Municipal alberga la gran mayoría de servicios municipales como son: registro civil, juzgados y obras públicas entre otros.

El poblado cuenta con un buen servicio de recolección de basura, los desechos sólidos son depositados en el basurero municipal, que se ubica en Ahuisculco a 10 km. de Tala. o bien en el basurero localizado al norte de Tala casi en los límites de la carretera, ambos con sistema de vertedero.

Existe dos cementerios uno localizado al sur del área de urbana que en la actualidad es insuficiente y se encuentra en buen estado de conservación y un nuevo cementerio que se localiza al Oeste sobre el camino

La carretera Tala-Santa Cruz de las Flores alberga este tipo de usos que son compatibles por su función, además el ingenio azucarero cuenta con su área de almacenamiento del producto que se obtiene de la caña.

II.5.2.8. Manufacturas y usos industriales

Esta constituido principalmente por el ingenio que se localiza en las inmediaciones de la carretera a Ameca frente al entronque de acceso a Tala, por su ubicación se generan grandes conflictos viales por el continuo movimiento de camiones de carga, El Trapiche que se localiza al margen norte del arroyo Zarco en la colonia Infonavit.

II.5.2.9. Zonas con connotaciones especiales.

A). Áreas Baldías.

En los límites del área urbana actual existen corrales de vivienda que se utilizan principalmente para uso agrícola, la zona centro se encuentra consolidada y son mínimos los lotes baldíos y corrales de extensión considerable.

B). Espacios Verdes y abiertos: parques urbanos

La plaza ubicada frente a la presidencia municipal es el espacio abierto mas representativo de la localidad.

C). Institucional.

La Unidad Deportiva es el espacio público de mayor dimensión en la localidad cuenta con: Canchas de Fut bol, canchas de Básquet bol y Bolley bol,

D). Cementerios y Panteones.

Este se localizan una al Este de la población, y otra al Sur, se encuentra en buenas condiciones y mantenimiento, tiene capacidad para albergar fosas suficientes para las futuras necesidades, proporción un servicio a la población de una manera correcta.

II.5.2.10. Equipamiento urbano.

A). Educación

Con base en los datos estadísticos publicados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, hay 11 escuelas de educación preescolar, 12 de educación primaria, 2 de educación secundaria general y técnica y 1 de Bachillerato en el Municipio de Tala. Respecto a la población de la cabecera municipal en edad de estudiar, se encuentra servida en este subsistema de equipamiento mediante las siguientes instalaciones:

Jardín de Niños

REGISTRO	ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	AULAS	ALUMNOS /GRUPOS	ALUMNOS
14DJN0118H	MANUEL M DIEGUEZ	Rosa Ma. Rodríguez Rubio	Nicolás Bravo No 88	5	185/5	185
14DJN0296K	Agustín Yáñez	Irma Serrano Iva.	16 de Sep. Col. Obrera	5	110/4	110
14DJN0403C	Jaime Torres Bodet	Erendida Vargas	Camino a Sn. Juan	5	118/5	118
14DJN1931A	Niño Artillero	Ma. Edenia Márquez Montes	Sindicato 60 Col. Higuierita	0	73/2	73
14DJN0290Q	El Pipila	Ma. Guadalupe Villegas Sánchez	Av. Gamboa No 13	2	66/2	66
14DJN1152V	Guadalupe Victoria	Lourdes Olvera Medina	Colon Col. Guadalupe	3	87/3	87
14DJN1256Q	José Clemente Orozco	Idealistas Rodríguez Ortiz	Carretera Ameca	2	19/3	19
14EJN0065S	Valentín Gómez Farías	Gloria Ma. Martínez Guillen	1o de Mayo Infonavit	7	153/6	153
14EJN0260V	Amado Nervo	Ma. Guadalupe Razura Armas	Amado Nervo 52 Capilla	6	184/6	184
14EJN0875R	Amado Nervo	Rosa Ma. Hernández Ruiz	Amado Nervo 52 Capilla	6	84/3	84
14EJN0905V	Miguel Hidalgo y Costilla	Luz Marina Flores Mendoza	Hidalgo 45	0	83/3	83
				41		1162

Primarias

REGISTRO	ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	AULAS	ALUMNOS /GRUPOS	ALUMNOS
14EPR1044C	José Vascón celos	Ma. Concepción Camacho Áng.	Manuel M. Dieguez 50	6	256/6	256
14EPRO3621	Francisco Villa	Apolinar Covarrubias Martínez	Manuel M. Dieguez 50	6	187/6	187
14EPR0050G	Luis Echeverría Álvarez	Felipe de Jesús Barragán de la P	Juárez Col. Obrera	7	189/6	189
14EPR0267E	Margarita Maza de Juárez	Octavio Aragón Cosió	27 de Sep No 25	11	177/6	177
14EPR0691A	La Reforma	Rebeca Alejandra González	López Mateos 30	15	200/7	200
14EPR0692Z	Rafael Ochoa Montaño	Guillermo Díaz Casas	27 de Septiembre No 25	11	332/11	322
14EPR0693Z	La Reforma	Dionisio Castro Barajas	López Mateos 30	15	201/8	201
14EPR0954U	Adolfo López Mateos	Guillermo Díaz Casas	Amado Nervo 50 Capilla	16	407/14	407
14EPR1091N	Adolfo López Mateos	Teresa García Celis	Amado Nervo 50 Capilla	16	356/12	356
14EPR1092M	Luis Echeverría Álvarez	Francisco Ballesterero Mejía	Juárez Col. Obrera	7	262/7	262
14EPR1100E	Luis Donaldo Colocio	Mario Alonso Ruiz Bojorquez	Ignacio Zaragoza	8	234/8	234
14DPR0202W	Ricardo Flores Magón	Roberto Sioridia Hernández	Heliodoro Hernández L	4	104/6	104
14DPR3921Y	Ignacio Allende	Jesús Mayoral Medina	Roble 111 Higuera	6	94/3	94
14DPR2611N	Cose Vasconcelos	Ma. Palmira Galindo Ortiz	Roble 111 Higuera	6	236/7	236
14DPR3498R	Venustiano Carranza	Miguel Silvestre López	Nicolas Bravo No 107	10	196/8	196
14DPR0005V	Cuahuatemoc	Eliás Barajas Lara	Col. Arenita	6	186/6	186
14DPR0717T	López Cotilla	Fernando Ayala Macias	Nicolás Bravo 107	10	342/10	342
14DPR2545E	Emiliano Zapata	Marcos Soltero Chávez	Carretera Ameca	4	40/6	40
14EPR1527H	Benito Juárez	Margarita Oliva Hernández	1o de Mayo No 20	7	180/6	180
				171		4169

Secundaria

Secundaria Técnica No.3: 15 aulas.

Secundaria Técnica Federal 15 aulas

REGISTRO	ESCUELA	NOMBRE DEL DIRECTOR	DOMICILIO	AULAS	ALUMNOS /GRUPOS	ALUMNOS
14DES0033K/1	Manuel M. Dieguez	Luis Roberto Luna Bedolla	01 de Mayo No 35 Col. Obrera	15	464/15	464
14DES0033k/2	Manuel M. Dieguez	Luis Roberto Luna Bedolla	01 de Mayo No 35 Col. Obrera	15	290/11	290
14EE200040/1	Esc. Secundaria Mix 17	Melva Olvera Medina	Simon Bolivar No 92	15	564/12	564
14EE800040/2	Esc. Secundaria Mix 17	Melva Olvera Medina	Simon Bolivar No 92	15	398/11	398
				60		1716

CASA DE LA CULTURA

Cuenta con 2,000 m2.

1 Biblioteca de 6x 30 m., dando un total de 180 m2.
3 talleres de 5x5, cada uno.
1 cafetería de 5x5
1 sala de espejos 5x5
2 Camerinos de 5x5
1 baño de 3x3
1 Auditorio de 30x20

1 Dirección de 3x6
1 Bodega de 5x5
1 Cochera de 4x6
1 Antesala al auditorio de 10x30
1 Corredor con jardineras

El auditorio cuenta con 98 butacas en la parte alta y en la parte baja de 360, que hacen un total de 458 butacas.

Existen además dos preparatoria, una academia comercial y una biblioteca localizada en barrio El Triangulito denominada Arnulfo Miramontes.

Recreación y Deporte: Actualmente se cuenta con una plaza cívica en el cuadro central de la localidad, encontrándose esta en buen estado aunque su imagen se ve deteriorada por los puestos callejeros que se instalan en sus alrededores.

Existen dos unidades deportivas, una localizada al suroeste del cuadro central, contando con dos canchas de fut-bol, dos de beis-bol, tres de básquetbol y dos de frontenis, encontrándose esta en mal estado, la otra se localiza en la calle Rafael Ochoa Montaña y cuenta con canchas de Básquetbol y frontenis estando en buenas condiciones, existen además otros tres campos de fútbol, que se localizan uno en la colonia "Los Cerritos", otro en la Colonia Obrera y otra localizado en las calles de Allende y Brizuela estando estos en regulares condiciones.

Salud y Asistencia Social: En el sector salud dan servicio a la población los siguientes establecimientos: un centro de salud tipo "c" de la S.S.A., un hospital general de zona del IMSS y un hospital privado. Con estos se tiene un total de 32 cuartos y 137 camas para la atención de pacientes. La calidad y el nivel de cobertura del servicio son buenas.

Para la asistencia social, el centro de población esta servido por un DIF y un asilo de ancianos.

*HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL (IMSS)

64 Camas 20 Consultorios

*CLINICA SAN FRANCISCO

3 Camas 2 Consultorios

*MODULO DE ASISTENCIA SOCIAL

8,000 M2. Terreno 930 M2. Construidos

*ASILO DE ANCIANOS

Construcciones de 40 m. X 40 m. y 560 m2.

Contando en total con una superficie de 2,100 m2. de propiedad.

***CENTRO DE SALUD**

4 Camas 2 Consultorios

***HOSPITAL CIVIL**

12 Camas 4 Consultorios

II.5.3. Vialidad y Transporte.

(Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente.

Vialidad Regional.

Corresponde a la carretera Estatal No. 90 que comunica a las ciudades de Guadalajara, Ameca y Mascota- Puerto Vallarta, cabe mencionar que a partir de la terminación del tramo a Puerto Vallarta se incrementará el flujo de personas y mercancías por lo que se prevé la saturación de la sección de esta importante ruta. y mediante la cual se arriba a la cabecera de Tala. Esta vialidad tiene una sección de 40.00 mts. Y su superficie de rodamiento es asfalto en buenas condiciones. Existe otra liga al Oeste que corresponde a la carretera estatal no. 4 que comunica a la cabecera municipal con Ahualulco del Mercado, Antonio Escobedo, Teuchitlan, Tala, Guadalajara y el resto del país.

Vialidad Principal.

Estructura Vial: en el área de aplicación se identifican cuatro tipos de vialidades: regional, primaria, colectora y local.

La vialidad Primaria, vialidad interna de la localidad compuesta por los ejes: Herrera Y. Cairo y José Maria Mercado, la calle Juárez que conecta el centro de Tala con la colonia Obrera, prolongación Juárez y Niños Héroes, las calles Hidalgo, Donato Guerra y Camino Viejo. Se diversifica la cobertura de la superficie de rodamiento, lo que ocasiona lentitud en el flujo vehicular.

Vialidad Colectora

Sobresalen las calles Colon y Gabino Barrera como viales que enlazan los fraccionamientos en proceso de urbanización con el que se localizan al norte y oriente de la localidad, considerándose con jerarquía colectora.

Vialidad Local

La vialidad local corresponde al resto de la vialidad usada cotidianamente que da acceso directo a las viviendas.

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial.

En la mancha urbana de Tala existen 8 puntos de conflicto vehicular; sobre la carretera Guadalajara-Ameca, existe el que corresponde al ingreso a la colonia obrera y el entronque con la carretera Tala-Santa Cruz de las Flores.

Sobre esta última existen otros 3, en la confluencia de las calles Colon, Simón Bolívar, Herrera I. Cairo, Javier Mina. En el interior del poblado existen 3, el entronque de la calle Colon y prolongación Juárez, Donato Guerra y Gabino Barreda y el conflicto que se desarrolla en el centro urbano cabe mencionar que estos se generan a partir del volumen de tráfico que se incremento en los últimos 5 años y la escasa sección de las calles del centro histórico, y la falta de estacionamiento.

II.5.3.3. Transporte público.

El transporte público urbano esta cubierto con tres rutas que recorren los circuito: en sentido Norte Sur por las calles Javier Mina, Herrera y Cairo, Simón Bolívar, Hidalgo, , Juárez, Morelos y Francisco Villa. Provisionalmente utilizan como terminal un predio baldío localizado en las inmediaciones del la colonia los cerritos, cabe mencionar que este equipamiento para el funcionamiento del transporte público es primitivo e inoperante, por lo que las terminales se dan en varios sobre la calle con un reloj y checador de horarios únicamente.

II.5.3.4. Transporte Foráneo

Este servicio es eficiente ya que cuenta con salidas continuas a Guadalajara y los diferentes poblados y municipios de la región, éste se presta por la línea de autobuses Etzatlán, la cual tiene sus oficinas de venta de boletos en el centro histórico, ofreciendo las rutas Etzatlán - Guadalajara, Etzatlán-Ahualulco, Etzatlán-Antonio Escobedo, Etzatlán--San Marcos y Etzatlán-Ameca. El flujo continuo de camiones ha provocado congestionamientos en la calle Nicolás Bravo y para subsanar tal conflicto, existen propuestas de reubicación de la central que se ubica en la esquina de las calles Abasolo y Nicolás Bravo.

En lo que concierne al transporte urbano existen 3 rutas de camiones y dos estaciones de autobuses urbanos que distribuyen a las unidades por distintas partes del poblado (centro, Colonia Obrera) tratando de cubrir las zonas en que se demanda el servicio;

Transporte ferroviario:

Aún cuando existe la vía del ferrocarril ya no se cuenta con este sistema de transporte.

Transporte Foráneo:

Este servicio es eficiente ya que cuenta con salidas continuas a Guadalajara y los diferentes poblados y municipios de la región, éste se presta por la línea de autobuses Etzatlán, la cual tiene sus oficinas de venta de boletos en la calle Escobedo ofreciendo

las rutas Etzatlán-Guadalajara, Etzatlán-Ahualulco, Etzatlán-Antonio Escobedo, Etzatlán--San Marcos y Etzatlán-Ameca

El flujo continuo de camiones ha provocado congestionamientos en la calle Nicolás Bravo y para subsanar tal conflicto, existen propuestas de reubicación de la central que se ubica en la esquina de las calles Abasolo y Nicolás Bravo.

En lo que concierne al transporte urbano existen 3 rutas de camiones y dos estaciones de autobuses urbanos que distribuyen a las unidades por distintas partes del poblado (centro, Colonia Obrera) tratando de cubrir las zonas en que se demanda el servicio; Existe además una línea de transporte (sub-urbano) que conecta a la localidad de Etzatlán con Oconhua, Santa María y San Marcos.

Transporte ferroviario:

Ya no se cuenta con este sistema de transporte.

Servicios Carreteros.

Las instalaciones de las gasolineras, los servicios automotrices como llanteras, refaccionarías, talleres de transporte de carga o de 6 y 8 ejes se encuentran emplazados sobre la carretera Tala-Ameca y Tala san Isidro Mazatepec a partir del entronque de la carretera Federal No.90 y La calle Herrera y Cairo. En la banda Este de la carretera estatal No. 90 se ubica una estación de Servicio PEMEX, además de varios talleres de servicio, por otro lado existe otra estación de servicio ubicada en la calle Herrera y Cairo y Simón Bolívar.

III.BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico (cuadro 8)

En la actualidad la densidad de población promedio es de 64 habitantes por hectárea misma que se considera baja con franca tendencia a aumentar. Si consideramos que en 2000 se registró un total de 2,890 viendas habitadas la conformación de la población es de 5 miembros por vivienda aproximadamente. Vale la pena mencionar que actualmente la localidad ha crecido o incorporado nuevas áreas fuera de los límites históricos con un muy bajo nivel de ocupación del terreno. La tendencia histórica de crecimiento demográfico. Debido a las características sociales de la población, se observa una tasa superior al 2.22% lo que hace prever que las necesidades de suelo urbano sean regulares. Para el análisis de las perspectivas de

crecimiento demográfico de la localidad, se han considerado tres horizontes para las hipótesis crecimiento de la localidad, estos horizontes son :

Corto plazo 2005.
 Mediano Plazo: 2010.
 Largo Plazo: 2020

Cuadro 8. Perspectiva de crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPÓTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	12,547							
1970	15,744	2.29						
1980	19,680	2.26						
1990	24,563	2.24						
2000	30,450	2.17						
2005	33,918	2.17						
2010			37,909	2.22	37,910	2.25	38,375	2.50
2015			42,314	2.22	42,371	2.25	43,417	2.50
2020			47,356	2.22	47,357	2.25	49,123	2.50

III.1.1. Hipótesis baja

Mediante las proyecciones que se deducen del crecimiento histórico, se derivan de los datos de población emitidos por el INEGI, por lo que se observa una tasa de 2.22% anual lo que a corto plazo, para el año 2010, se pronostica un saldo poblacional 38,694 habitantes, es decir, un incremento de 4,776 habitantes más de los que actualmente se calculan, a mediano plazo 2015 se pronostica una población de 42,314 por lo que se espera un incremento de 8,396 habitantes. a largo plazo 2020 se pronostica una población de 47,356 por lo que se espera un incremento de 13,438 habitantes.

III.1.2. Hipótesis media (Tendencia Estadística).

Mediante las proyecciones de crecimiento de población que marcan las tendencias de crecimiento poblacional con la suma y los promedios de las tasas de crecimiento de las últimas 4 décadas se propone una tasa de 2.25 anual lo que a corto plazo, indica que para el año 2010, existiría un saldo poblacional de 37,910 habitantes, es decir, 4,777 habitantes más de los que actualmente se calculan, asimismo se considera para el periodo 2015 una población de 42,371 habitantes con incremento de 9,267 habitantes, en lo que respecta al período 2015-2020 se pronostica una población de 47,357 por lo que se espera un incremento de 14,278. Esta población equivale a una unidad barrial, desde el punto de vista de la estructuración territorial.

III.1.3 Hipótesis Alta.(Tendencias Ajustadas).

Las proyecciones de crecimiento de población establecidas para éste período se ajustan básicamente a las propuestas económicas y de impacto de la infraestructura regional e infraestructura básica que impactan directamente el crecimiento económico, social y físico del centro de población, debido a ello se propone una tasa de 2.50 % anual lo que a corto plazo, para el período 2005- 2010, arrojaría un saldo poblacional de 38,375 habitantes, es decir, 4,457 más de los que actualmente se calculan, asimismo se considera para el periodo 2010-2015 una población de 43,417 habitantes con incremento de 9,499 habitantes, en lo que respecta al período 2015- 2020 se pronostica una población de 49,123 por lo que se espera un incremento de 15,205.

III.2. Demanda de Suelo Urbano

(cuadro 9)

En base a los parámetros de la Hipótesis Alta, se prevé una demanda de nuevas áreas de 53.48 hectáreas para el año 2010, esto es, después de ocupar las áreas baldías que se localizan dentro del área urbana actual que tienen beneficio de vía pública, sin ocupar los corazones de manzana que se localizan en el área central de la cabecera. La densidad de población en la zona central se controlará conforme la demanda de suelo iniciando con 64 habitantes por hectárea con el fin de no modificar la morfología y paisaje urbano de la misma.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES		Población (habitantes): 33,918		Densidad: 64.hab/ha.		Mancha urbana actual: 757.75 has.		
		Área ocupada (hectáreas): 529 Has		Baldíos: 228.has.				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
2005-2010	33,918	38,375	4,457	50.64hab/ha	53.48	20.00	23.48has	781.22has
2010-2015	38,375	43,417	5,042	57.36hab/ha	60.50	30.00	30.50has	811.00has.
2015-2020	43,417	49,123	5,706	64.82hab/ha	68.47	30.00	38.43has	850.00 has
TOTALES			15,205	172.62hab/ha.	182.45	80.00	92.41has.	850.22 has

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

A corto plazo (cuadro 10), la localidad de Tala no requerirá de construcción de nuevas instalaciones de equipamiento urbano en virtud de que el actual funciona con amplio superávit aún sin cuantificar el equipamiento de carácter privado.

Para el mediano plazo (Cuadro 11), es decir, para el año 2,000, la población de Tala no requerirá de nuevo equipamiento de educación, sino que el superávit que existe dejará satisfecha la demanda futura a excepción del subsistema de equipamiento urbano de Recreación y Deportes el cual presentó un déficit acumulado de 8,304.00 m². sin embargo, la demanda de este equipamiento en este período no es la suficiente para requerir un nuevo elemento de servicio.

Para el largo plazo (Cuadro 12), mediante la proyección anterior se deduce que el ayuntamiento podrá disponer de nuevas áreas, producto de las nuevas urbanizaciones, para la creación de equipamientos que la población final requiera toda vez que el equipamiento actual se sature al utilizarse el superávit que algunos gozan. En estas áreas de donación que para el año 2,010 dispondrá el Ayuntamiento servirán para la creación de una Unidad Deportiva y la creación de equipamiento de Asistencia social que se requiera, en virtud del comportamiento de la población para ese entonces.

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		1			0
Escuela Primaria	Aula		0			0
Secundaria Gral.	Aula		0			0
Preparatoria Gral.	Aula		0			0
Unidad Médica	Consultorio		0			0
Clínica Hospital	Consultorio		0			0
Mercado Público	Puestos		0			0
Recrea. y Deportes	M ²	2,670.00 m ²	2,200.50 m ²	4,870.50 m ²	15,000.00 m ²	0

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		1			0
Escuela Primaria	Aula		1			0
Secundaria Gral.	Aula		1			0
Preparatoria Gral.	Aula		1			0
Unidad Médica	Consultorio		1			1
Clínica Hospital	Consultorio		0			0
Mercado Público	Puestos		0			0
Recrea. y Deportes	M ²	4,870.50 m ²	3,433.50 m ²	8,304.00 m ²		0

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S./elem	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula		4			1
Escuela Primaria	Aula		12			1
Secundaria Gral.	Aula		3			0
Preparatoria Gral.	Aula		1			0

Unidad Médica	Consultorio		1		1	10
Clínica Hospital	Consultorio		0			0
Mercado Público	Puestos		12			0
Recrea. Deportes	y M ²	8,304.00 m ²	12,699.00 m ²	21,003 m ²	15,000	2

III.4. Metas específicas del Plan

III.4.1. Planeación Urbana

En virtud que la carretera estatal se ubica hacia las áreas de restricción para el desarrollo urbano se prevé que funcione como una barrera física del crecimiento en el extremo Oeste de la población y, que los usos que se pudieran en un futuro establecer en ese vial regional sean de las características que este tipo de vialidad requiere, es decir, que los servicios carreteros y usos comerciales regionales se establezcan junto al mismo.

El control de la densidad de población del área central, misma que se plantea como zona susceptible de protección a la fisonomía, tiene como objeto que el centro de población mantenga y desarrolle de una manera integral la calidad de la imagen visual del lugar.

Prever que la estructura que identifica las diferentes zonas y barrios de la población se refuerce facilitando los desplazamientos y comunicación mediante un sistema de vialidad claro y eficiente, consolidar áreas de equipamiento dentro de los barrios para evitar desplazamientos intraurbanos innecesarios.

Reglamentar para reforzar e incentivar las actividades artesanales sin causar ningún perjuicio a la población, que permita el crecimiento y el desarrollo de estas actividades de una manera saludable y controlada.

La explotación del potencial de las infraestructuras que goza la ciudad con el fin de incentivar las actividades portuarias en beneficio de los habitantes de la cabecera municipal y del municipio.

III.4.2. Suelo Urbano

Las superficies que se requerirán para el crecimiento del asentamiento, se ubicarán en las zonas aptas para el desarrollo urbano y serán las que gocen de factibilidad inmediata para la dotación de los servicios municipales.

Es necesaria la identificación precisa de las áreas de reserva urbana para los programas de dotación de equipamiento en la periferia de la ciudad.

La creación de una zona industrial donde exista la infraestructura necesaria para el establecimiento de industrias de impacto bajo e impacto medio y, elaborar un programa para la reubicación hacia esa zona de las industrias que son incompatibles con las áreas de vivienda actual.

A partir de un análisis de propuestas, incentivar a los propietarios de predios baldíos de dimensión considerable que se ubican dentro del área urbana actual para que se incorporen al área urbana como oferta a corto plazo para la expansión de la ciudad.

Coordinar con las dependencias Estatales y Federales un programa de celaje para las áreas destinadas a servidumbres federales de causes, ríos y paso de infraestructuras para disminuir, en una primera etapa, y frenar la utilización de estas áreas como áreas irregulares de vivienda.

Crear una zona de servicios a la industria y al comercio hacia las áreas que se dispongan para uso industrial con el fin de que este tipo de usos que ahora esta disperso en la localidad, se confinen en los lugares potencialmente utilizables respecto de su ubicación, infraestructura, e integración Regional.

RU CP	SUP TOTAL	RU MP	SUP TOTAL	RU LP	SUP TOTAL
RU 1 CP	305.983,12	RU 8 MP	269.754,79	RU LP	525.587,66
RU 2 CP	155.345,59	RU 9 MP	447.359,72	RU 17 LP	262.612,24
RU 3 CP	294.978,78	RU 10 MP	372.196,80	RU 18 LP	221.587,19
RU 4 CP	153.371,09	RU 11 MP	341.787,16	RU 19 LP	187.168,46
RU 5 CP	183.178,73	RU 12 MP	458.226,27	RU 20 LP	265.156,14
RU 6 CP	182.617,53	RU 13 MP	294.408,36	RU 21 LP	302.429,64
RU 7 CP	280.915,03	RU 14 MP	255.759,09	RU 22 LP	248.108,93
RU 27 CP	118.949,75	RU 15 MP	139.193,16	RU 23 LP	198.597,95
RU 28 CP	134.405,13	RU 16 MP	375.115,29	RU 24 LP	429.137,88
RU 29 CP	70.440,59	RU 26 MP	180.655,33	RU 25 LP	398.492,68
RU 30 CP	146.815,16				
SUB TOTAL	2.027.000,50		3.134.455,97		3.038.878,77
TOTAL					8.200.335,24

RU 2 CP	106.476,3 2	48.869,27		155.345,59
RU 3 CP	59.695,30	235.283,48		294.978,78
RU 6 CP	120.332,0 3	62.285,50		182.617,53
RU 12 MP	409.581,8 2	48.644,45		458.226,27
RU 16 MP	273.222,0 0	101.893,29		375.115,29
RU 18 LP	58.173,64	163.413,55		221.587,19
RU 21 LP	279.476,4 7	22.953,17		302.429,64
RU 23 LP	166.496,7 7	32.101,18		198.597,95
RU 25 LP	199.653,2 2	166.738,28	32.101,18	398.492,68

AREA DE TRANSICIÓN	SUPERFICIE	AREA DE RESERVA URBANA	SUPERFICIE	ÁREA DE CONSERVACION	SUPERFICIE
AT-1	149.591,14	AR-AGR	1.094.897,26	AC	319.180,77
AT-2	373.181,14	AR-AGR	144.026,79	AC	476.096,17
AT-2	373.550,19	AR-AGR	372.483,48	AC	795.434,46
AT-3	133.417,38	AR-AGR	869.993,49	AC	242.196,50
AT-4	74.273,66	AR-AGR	220.756,35	AC	433.069,76
AT-5	120.879,12	AR-AGR	592.552,25	AC	955.032,31
				AC	408.493,10
				AC	1.003.120,76
				AC	960.677,83
SUB-TOTAL	1.224.892,63		3.294.709,62		5.593.301,66
TOTAL					10.112.903,9 1

III.4.3. Infraestructura

Mejoramiento y construcción de colectores alternos a los arroyos que cruzan la ciudad y mejoramiento de la red de drenaje existente.

Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras para evitar la contaminación y utilizar el efluente para riego de áreas verdes.

Mejoramiento de la red de Agua Potable, y previsión de capacidad futura de acuerdo a tanques de abastecimiento y pozos profundos.

Mejoramiento de la red de electrificación y alumbrado público hacia la periferia de la ciudad.

III.4.4. Vialidad y Transporte

Rehabilitación de empedrados.

Construcción de un ingreso carretero de la carretera federal de cuota hacia Tala.

Mejoramiento de la carretera federal ubicada al poniente de la cabecera y construcción de un cruce vehicular a nivel con balizamiento y semaforización adecuados.

Construcción de una central de autobuses.

Construcción de una central de transferencia anexa a la central proyectada para el transporte urbano y colectivo de la ciudad.

Mejoramiento del pavimento por las vialidades principales de la cabecera.

Creación de áreas peatonales en la zona central de la ciudad.

Estructuración de la vialidad de la ciudad con ejes principales y vialidades colectoras y subcolectoras.

III.4.5. Equipamiento Urbano

Mejoramiento de la Escuela Urbana 574.

Construcción de aulas para la escuela Preparatoria.

Ampliación del Hospital Sara Flores.

Construcción de módulos escolares en las áreas de cesión de acuerdo a un programa de dotación de Equipamiento Escolar para la ciudad.

Construcción de un mercado de abastos.

Mejoramiento del Mercado Municipal.

Construcción de una Casa de la Cultura.

Construcción y Mejoramiento de Plazas Vecinales.

Construcción de Clínicas de Primer Contacto de acuerdo a un programa de dotación de Centros de Salud en la cabecera.

Mejoramiento del mobiliario urbano del primer cuadro de la cabecera.

III.4.6. Protección ambiental

Compra y mejoramiento de vehículos de recolección de basura.

Rescate y saneamiento de las servidumbres de los arroyos y ríos que cruzan por el área urbana de la cabecera.

Reubicar las industrias que generan contaminantes al suelo y la atmósfera mediante un programa de mejoramiento ambiental de la cabecera.

Reglamentar los usos de la zona central con el fin de conservar la identidad de la localidad y de la región.

Mejoramiento del entorno urbano mediante la elaboración de un reglamento de Anuncios con el fin de proteger los elementos regentes del paisaje urbano de la cabecera.

Mejoramiento forestación del arbolado y vegetación de las áreas abiertas públicas, consolidar el parque de Barrio y Zona centro cabecera.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General.

De acuerdo a la posición que guarda el centro de población de Tala en el programa Estatal de Desarrollo Urbano y la disposición de áreas aptas para el crecimiento urbano y abastecimiento de agua suficiente, se debe aprovechar su localización y su estructura de comunicaciones, impulsando la localización de industrias y la captación de migrantes, al tiempo que se fomenta la consolidación de la estructura interna y la densificación urbanas, para mejorar gradualmente la calidad de la estructura, composición, imagen y ambiente urbanos, y se promueve el desarrollo del comercio y servicios para consolidar a la localidad como centro abastecedor de servicios de su área de influencia.

Para ello se debe aplicar una estrategia de **Impulso**, promoviéndose la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente. Para lo cual se debe establecer una reserva industrial y dotarlo del equipamiento necesario para que cumpla las funciones de centro de Servicios Básicos, a la vez que se ordenan selectivamente la localización de las actividades no compatibles con el uso habitacional.

Con base a lo anterior y considerando las alternativas de desarrollo urbano analizadas en el apartado anterior, así como el que la infraestructura de Tala permitiría atender a una población superior al crecimiento esperado, y el que la propiedad en la periferia del área urbana actual es mayoritariamente privada, se establece como la alternativa de Desarrollo Urbano a seguir la denominada opción C, que establece la siguiente estrategia general:

Para esto se proponen los siguientes criterios:

1. Ordenar los usos del suelo del área central, con el fin de evitar el establecimiento de usos incompatibles con la vivienda.
2. Ordenar la vialidad interna de la localidad acorde a los requerimientos de transporte urbano y foráneo de la población.
3. La continuidad de la traza urbana actual la cual presenta confusión en su traza y capacidad de flujo vehicular.
4. Establecer corredores urbanos donde se establezcan usos mixtos, mismos que refuercen la ubicación de los centros barriales y los que la población reconozca como centros de encuentro.
5. Proteger a toda costa los elementos de valor ecológico como son el bosque de la Primavera, los cauces de los arroyos existentes, así como las áreas de uso agrícola de alto potencial en la zona.
6. Proteger la imagen de la zona central, principalmente entorno a los monumentos coloniales y artísticos existentes, mediante la reglamentación de imagen visual, elementos constructivos y anuncios.

IV.2. Delimitación del Centro de Población.

Para efectos de este Plan, el área de aplicación se ubica al Centro Oeste del estado de Jalisco, tiene una superficie aproximada de 2,644.50Has. y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices.

Vértice 1.- Localizado al Norte, en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,000.00, MN= 2,288,029.50, se dirige en quebrada en dirección Este por el lecho del arroyo sin nombre con una distancia de 959.86 mts. hasta el vértice 2.

Vértice 2.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,910.32, MN= 2'287,881.56, siguiendo en línea quebrada por el eje del arroyo sin nombre, con una distancia de **1,412.96** mts. se dirige en línea recta en dirección Sur hasta el vértice 3.

Vértice 3.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 636,913.80, MN= 2'286,973.72, se dirige en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 en dirección Sur hasta el vértice 4, con una distancia de 1,020.25.

Vértice 4.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 637,914.93, MN= 2'286,940.87, siguiendo en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 y una distancia de 4,030.32 mts. hasta el vértice 5.

Vértice 5.- Localizado al sur del área de estudio, en las coordenadas UTM Mercator ME= 637,899.16 MN= 2,282,850.28 siguiendo el eje del arroyo afluyente del arroyo Las Animas y posteriormente por el arroyo las Animas con una distancia de 4,613.22 en dirección Oeste hasta el vértice 6.

Vértice 6.- Localizado en la intersección del arroyo Las Animas y la carretera a San Isidro Mazatepec en las coordenadas UTM Mercator ME= 634,074.55, MN= 2,281,930.90, siguiendo el eje del Arroyo Las Animas se dirige en dirección Oeste con una distancia de 1,189.25, hasta el vértice 7.

Vértice 7.- Localizado en la intersección que forma el arroyo las Animas en las coordenadas UTM Mercator ME= 633,045.78, MN= 2,286,940.87, siguiendo en línea recta por el eje de la coordenada 2,286,940.87 y una distancia de 1,359.57 mts. hasta el vértice 8.

Vértice 8.- Localizado en la intersección que forma el arroyo Seco, en las coordenadas UTM Mercator ME= 633,064.01, MN= 2,283,251.83, siguiendo en línea quebrada por el eje del arroyo Seco y una distancia de 1,089.31 mts. hasta el vértice 9.

Vértice 9.- Localizado al Suroeste de la localidad en el vértice que forman las coordenadas UTM Mercator ME= 632,124.96, MN= 2,283,565.24, siguiendo el eje los límites de las parcelas se dirige en dirección Noroeste hasta el vértice 10 con una distancia de 1159.76 mts..

Vértice 10.- Localizado en el eje de la carretera Guadalajara – Ameca, en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,814.36, MN= 2,284,857.84, siguiendo el eje de la carretera en dirección Noreste con una distancia de 558.55 mts hasta el vértice 11.

Vértice 11.- Localizado en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,407.39, MN= 2,285,228.79, siguiendo paralela el eje de la carretera a Etzatlán con una distancia de 507.13. mts se dirige en dirección Noroeste hasta el vértice 12.

Vértice 12.- Localizado en el eje de camino a Etzatlán y el eje del Río Salado en las coordenadas UTM Mercator ME= 631,630.13, MN= 2,285,433.29, siguiendo eje del Río Salado con una distancia de 6,340.67 mts. hasta intersectarse con el Vértice 1, cerrando el polígono.

El área de aplicación se determina y precisa en el plano D-1 del anexo gráfico.

IV.3. Clasificación de Áreas.

(Plano E1)

En el plano E-1 se establecen las diversas clases de áreas en que se ordena el territorio de la localidad de Tala contenido dentro del Área de Aplicación del Plan. Dicha clasificación se da en función de las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado y su definición, propósito específico y autoridades competentes que rigen en cada tipo de área se describen en el Capítulo II del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco. La clasificación de áreas y predios para Tala es la siguiente:

IV.3.1 Áreas Urbanizadas:

Son las áreas urbanizadas realizadas mediante la modalidad de la acción

AU-1. Fraccionamiento La Estancia. Localizado al Oeste del centro de Población con una superficie de 11.31has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a corto plazo RU5-CP); al Sur con el área de reserva urbana a mediano plazo RU1-MP; al Este colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP9, (Cortijo); al Oeste linda con el área de urbanización progresiva AU-UP8 (Bugambilias).

AU-2. Fraccionamiento Rincón de los Fresnos, el Triángulo y Las Rosas. Localizada en la parte Noroeste del centro de Población con una superficie de 7.44 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Sur con área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4, (Zarco); al Este limita con el área de restricción por vialidad RI-VL 2; al Oeste con el área de reserva urbana a corto plazo RU4-CP.

AU-3. Fraccionamiento Valle Real. Localizada en la parte Noroeste del centro de Población con una superficie de 4.33 has., entre los siguientes límites y colindancias: se encuentra rodeado al Oeste al Norte y al Este por la reserva urbana a corto plazo RU8-CP; al Sur con el área de Urbanización Progresiva AU-UP10 (Guadalupe).

AU-4 Fraccionamiento Barragán. Localizada en la parte Norte del centro de Población con una superficie de 10.26 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con el área de Urbanización Progresiva AU-UP11, (Los Coyotes); al Sureste con el área de Renovación Urbana AU6-RN (Obrera); al Sur y Oeste linda con la Reserva Urbana a Corto plazo RU9-CP.

AU-5. Colonia Obrera 2ª Sección. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 5.53 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Sur y Este con la Reserva Urbana a corto plazo RU12-CP; al Oeste limita la reserva urbana a corto plazo RU8-CP.

AU-6. Fraccionamiento Heliodoro Hernández Loza y la Higuera. Localizadas al Norte del centro de Población con una superficie de 20.84 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área urbana AU-9 (Jardines de Tala, Paseos del Sol. Mileniun y Camichines); al Noreste y Este con la reserva urbana a mediano plazo RU7-MP; al Sur el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este la reserva urbana a corto plazo RU16-CP y el área urbana AU-8 (San Miguel).

AU-7. Fraccionamiento Infonavit. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 3.83 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área Urbana AU-8 (San Miguel); al Sur el área de renovación urbana AU-RN5 (Los Fresnos San Francisco y Guadalupe 2ª Secc.); al Este con la reserva urbana a corto plazo RU16-CP; al Oeste con el área urbana AU-10 (Colonia el Chaparral).

AU-8. Fraccionamiento San Miguel. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 17.93 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP14 y el área urbana AU-9 (Paseos del Sol. Mileniun y Camichines); al Sur linda con el área urbana AU-7(Infonavit); al Este limita con el área urbana AU-6 (Heliodoro Hernández Loza y la Higuera) y la reserva urbana a corto plazo RU16-CP; al Oeste colinda con el área urbana AU-10 (El Chaparral).

AU-9. La conforman los Fraccionamientos, Jardines de Tala, Paseos del Sol. Mileniun y Camichines. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 84.06 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este y Sureste

limita con la reserva Urbana a mediano Plazo RU-7; al Sur con las áreas urbanas AU-6 y AU-8; al Oeste colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP14 y el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-5 (Arroyo Gamboa).

AU-10 Fraccionamiento el Chaparral. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 11.39 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP14 (Gamboa y libertad); al Sur linda con el área de renovación Urbana AU5-RN (Los Fresnos San Francisco y Guadalupe 2ª Sección); Este linda con el área urbana AU-8 (San Miguel); al Sureste colinda con el área urbana AU-7 (Infonavit); al Oeste el área de reserva urbana a corto plazo RU12-CP.

AU-11. Fraccionamiento El Vergel. Localizada al Sur del centro de población con una superficie de 2.46 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3; al Sur colinda con la reserva urbana a mediano plazo RU4-MP; al Este linda con el área de urbanización progresiva AU-UP4 (El Álamo); al Oeste con la reserva urbana a largo plazo RU3-LP y el área de urbanización progresiva AU-UP5.

AU-12. Fraccionamiento Ingenio Azucarero. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 28.19 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área agrícola AR-AGR-1; al Sur colinda el área de urbanización progresiva AU-UP16; al Este linda con el área de transición AT-1; al Oeste con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-5 (arroyo Gamboa).

AU-13. El área urbana localizada al Noroeste del centro de población con una superficie de 3.56 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita las áreas de restricción por vialidad RI-VL1; al Sur con el área de urbanización progresiva AU-UP10; al Este linda con la reserva urbana a corto plazo RU8-CP y el área urbana AU-3; al Oeste colinda con el área de restricción por vialidad RI-VL2.

AU-14. Pertenece a la bodega de Coca-cola. Localizada al Suroeste del centro de Población con una superficie de 1.47 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a mediano plazo RU3-MP; al Sur linda el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4; al Este colinda con la reserva urbana a largo plazo RU3-LP; y al Oeste con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL2, colindante con el área de transición AT-5

IV.3.1.1 Áreas de Urbanización Progresiva.

Son las áreas urbanizadas realizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por el objetivo social, previstas en el capítulo XI del Título Sexto de la Ley , y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento ha autorizado regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las Leyes en la materia, y para complementar sus obras de

urbanización sujetan a lo estipulado para la acción urbanística por el objetivo social o colaboración previstas en el título Sexto de la Ley, siendo las siguientes:

AU-UP1. Fraccionamientos Barrancones, los Cerritos y Jacarandas, localizada al Noreste del centro de población con una superficie 28.28 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este y Sur linda con el área de restricción urbana a mediano plazo RU6-MP; al Oeste el área de renovación urbana AU1-RN y el área de renovación urbana AU2-RN.

AU-UP2. Fraccionamiento Los Encinos. Localizada al Sureste del centro de Población con una superficie de 23.94 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP3; al Sur y Oeste la reserva urbana a corto plazo RU13-CP; al Este linda la restricción por instalación de agua potable RI-AB1 y la reserva urbana a mediano plazo RU5-MP.

AU-UP3. Fraccionamiento El Posito Santo. Localizada al Este del centro de Población con una superficie de 19.50 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a mediano plazo RU6-MP; al Sur la reserva urbana a mediano plazo RU5-MP; al Este linda con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4, el área de restricción por instalaciones de agua potable RI-AB y el área de urbanización progresiva AU-UP2 (Los Encinos).

AU-UP4. Fraccionamiento El Álamo. Localizada al Sur del centro de Población con una superficie de 11.09 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3; al Sur y Este con la reserva urbana a mediano plazo RU4-MP; al Oeste el área urbana AU-11 (El Vergel).

AU-UP5. Fraccionamiento colindante al cementerio. Localizada al Sur del centro de Población con una superficie de 13.14 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur con la reserva urbana a largo plazo RU3-LP; al Este linda con el área de urbanización AU-11 (el Vergel); al Oeste la reserva urbana a mediano plazo RU3-MP.

AU-UP6. Fraccionamiento Manuel M. Diéguez. Localizada al Suroeste del centro de Población con una superficie de 13.96 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur y Oeste colinda con la reserva urbana a mediano plazo RU2-MP; al Este linda con el área de restricción paso de vialidad RI-VL2;

AU-UP7. Localizado al Noroeste del centro de Población con una superficie de 4.12 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de restricción vial RIVL-7; al Sur colinda la restricción vial RI-VL5; al Este linda con el área de restricción vial RI-VL2; al Oeste linda con la reserva a largo plazo RU4-LP y el área de transición AT-15.

AU-UP8. Fraccionamiento Bugambilias. Localizada al Oeste del centro de Población con una superficie de 7.08 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a corto plazo RU5-CP; al Sur linda con la reserva urbana a largo plazo RU5-LP y la reserva urbana RU1-MP; al Este con el área urbana AU-1; al Oeste colinda con la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

AU-UP9. Fraccionamiento Rincón de los Fresnos y Las Rosas. Localizada al Oeste del centro de Población con una superficie de 5.6 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este limita con el área de restricción por vialidad RI-VL2; al Oeste colinda con la reserva urbana a mediano plazo RU1-MP y el área urbana AU-1 y la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

AU-UP10. Fraccionamiento Guadalupe. Localizada al Noroeste del centro de Población con una superficie de 25.04 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a corto plazo RU8-CP y el área de urbanización AU-5 (Col obrera 2ª secc.); al Sur con el área Urbana de renovación AU5-RN y la reserva urbana a corto plazo RU14-CP; al Este limita con la reserva urbana a corto plazo RU12-CP; al Oeste el área de restricción por vialidad RI-VL1 y el área de restricción por nodo vial RI-ND6, al Noroeste colinda con el área urbana AU-3 (Valle Real).

AU-UP11. Fraccionamiento Los Coyotes. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 9.11 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de reserva urbana a corto plazo RU10-CP; al Sur colinda con el área de renovación urbana AU6-RN (Obrera); al Este limita con el área de urbanización progresiva AU-UP12 (Vistas del Bosque); al Oeste linda con el área urbana AU-4 (Barragán).

AU-UP12. Fraccionamiento Vistas del Bosque. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 20.35 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de reserva urbana a mediano plazo RU9-MP; al Sur limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa) y el área de urbanización progresiva AU-UP13; al Este con la reserva urbana a mediano plazo RU8-MP; al Oeste área de urbanización progresiva AU-UP11 (los Coyotes) y la reserva urbana a corto plazo RU10-CP.

AU-UP13. Localizado al Norte del centro de Población con una superficie de 17.49 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP 12; al Sur y Este se limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Oeste colinda con el área de renovación urbana AU6-RN.

AU-UP14. Fraccionamiento Gamboa y libertad. Localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 13.88 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua perteneciente CA-5 (Gamboa); al Sur se encuentra el área urbana AU-8 (San Miguel) y el área urbana AU-10 (El Chaparral); al Este limita con el área

urbana AU-9, (Jardines de Tala, Paseos del Sol. Mileniun y Camichines); al Oeste limita con la reserva urbana a corto plazo RU12-CP.

AU-UP15. Fraccionamiento Las Torres. Localizada al Este del centro de Población con una superficie de 2.31 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a largo plazo RU2-LP; al Sur con el área de transición AT-12; al Este linda con el área de transición AT-11; al Oeste con el área de renovación urbana a mediano plazo RU6-MP.

IV.3.1.2 Áreas de renovación urbana.

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana según lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 6 de la Ley, es decir: se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población; y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas, *modalidades o intensidades* para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN);

AU1-RN. Centro de Población. Al Norte limita con el área de renovación urbana perteneciente a el área de renovación urbana AU2-RN; al Sur limita con la reserva urbana a corto plazo RU13-CP y el área de renovación urbana AU-RN4 (El Venado y El Aguacate); al Este limita con el área de urbanización progresiva AU-UP1 (Barrancones, los Cerritos y Jacarandas), el área de reserva urbana a mediano plazo RU6-MP y el área de urbanización progresiva AU-UP2 (Los Encinos); al Oeste limita con el área de renovación urbana AU-RN4 y el área de renovación urbana AU3-RN (Barrio Alto). Con una superficie de 59.60 has.

AU2-RN. Fraccionamiento El Rosal La Capilla, el Carrizal y el Tempizque se encuentra al Norte del centro de la Ciudad con una superficie de 77.95 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Sur colinda con el área de renovación urbana AU1-RN y AU3-RN; al Este limita con el área de urbanización progresiva AU-UP1 (Barrancones, Los Cerritos y Jacarandas); al Oeste con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL2.

AU3-RN. Fraccionamiento Barrio Alto se encuentra al Noroeste del centro del área urbana con una superficie de 7.35 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de renovación urbana AU-RN2 (El Rosal La Capilla, el Carrizal y el Tempizque); al Sur el área de renovación urbana AU-RN4; al Este limita el área urbana de renovación perteneciente al centro de la población AU-RN1; al Oeste linda con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL2.

AU4-RN. Fraccionamiento El Venado y El Aguacate, se encuentra al Suroeste del centro de población con una superficie de 30.46 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de renovación urbana AU3-RN (Barrio Alto); al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua pertenecientes CA-3 (Seco); al Este linda con el centro de población del área de renovación urbana AU1-RN y el área de renovación urbana a corto plazo RU13-CP; al Oeste con la reserva urbana a corto plazo RU7-CP y el área de restricción por paso de vialidad RI-VL2.

AU5-RN. Fraccionamiento Los Fresnos San Francisco y Guadalupe 2ª Secc se encuentra al Noroeste del centro de población con una superficie de 33.96 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP10 y la reserva urbana a corto plazo RU12-CP; al Sur limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Noreste colinda con las áreas urbana AU-10 y AU-7; al Este limita con la reserva urbana a mediano plazo RU16-CP; al Oeste limita con el área de restricción por vialidad RU-VL2 y la reserva urbana a corto plazo RU14-CP.

AU6-RN. Colonia Obrera, se encuentra al Norte del centro de población con una superficie de 20.58 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP11; al Sur el área de protección a causas y cuerpos CA-5 (Gamboa); al Este linda con el área de urbanización progresiva AU-UP13; al Este limita con parte de la reserva urbana a corto plazo RU9-CP y el área urbana AU-4 (Barragán) .

AU7-RN. Fraccionamiento Colonia Cañera, se encuentra al Noroeste del centro de población con una superficie de 4.34 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita el área de restricción por vialidad RI-VL1; al Sur y Este limita con el área de reserva urbana a corto RU3-CP; al Sur y Oeste con el área de reserva urbana a corto plazo RU1-CP.

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana.

Áreas de reserva urbana: las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Las áreas de reserva urbana se subdividen en:

IV.3.3.1 Áreas de reserva urbana a corto plazo.

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas

de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen los títulos quinto y sexto respectivamente de la Ley.

RU1-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 12.44 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de restricción por vialidad RI-VL1; al Sur linda con la reserva urbana RU2-CP; al Este colinda con el área de renovación urbana AU7-RN; al Oeste con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco).

RU2-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 56.50 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a corto plazo RU1-CP; al Sur linda con la reserva urbana a corto plazo RU4-CP y de por medio se encuentra el área de restricción por vialidad RI-VL7; al Este colinda con el área de restricción por vialidad RI-VL2; al Oeste limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco), colindante con la reserva urbana a largo plazo.

RU3-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 8.22 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita el área de restricción vialidad RI-VL1 y RI-VL2; al Suroeste linda con la reserva urbana a corto plazo RU2-CP; al Este colinda con el área de restricción por vialidad RI-VL2; al Noroeste limita con el área de renovación urbana AU-RN7.

RU4-CP. Localizada al Oeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 26.16 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Noreste limita con el área de restricción RI-VL2 y el área de restricción por nodo vial RI-ND6; al Sur se encuentra el área de protección a causes y cuerpos CA-4 (Zarco); al Este linda con el área urbana AU-2 (Rincón de los Fresnos, El Triangulo y Las Rosas); al Noroeste se encuentra la reserva urbana a corto plazo RU2-CP con el área de restricción por vialidad RI-VL7 de por medio.

RU5-CP. Localizada al Oeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 20.10 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de reserva urbana a largo plazo RU6-LP, IE-RG y el área de protección a cuerpos de agua CA-4; al Sur el área urbana AU-1 y el área de urbanización progresiva AU-UP 9; al Este limita con el área de urbanización AU-UP9; al Oeste el área de transición AT-12.

RU6-CP. Localizada al Oeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 5.20 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-4; al Sur el área de urbanización progresiva AU-UP 9; al Este con la restricción vial RI-VL2; al Oeste con la reserva urbana a corto plazo RU5-CP.

RU7-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 4.51 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este limita con el área de renovación urbana AU-RN4; al Sur colinda con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Oeste linda con el área de restricción por vialidad RI-VL2.

RU8-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 24.60 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5; al Sur el área de urbanización progresiva AU-UP10 y el área urbana AU-3; al Este linda con el área urbana AU-5; al Oeste con el área urbana AU-13.

RU9-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 6.28 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte y Oeste limita con el área urbana AU-4 y el área de reserva urbana a corto plazo RU-17CP; al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Este se encuentra el área urbana AU-4 y el área de renovación urbana AU6-RN.

RU10-CP. Esta localizada al Norte del centro de población y tiene una superficie aproximada de 9.53 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Sur con el área de restricción por vialidad RI-VL6; al Este limita con la reserva urbana mediano RU9-MP y AU-UP12; al Noroeste limita con el área de Transición AT-4;

RU11-CP. Localizada al Norte del centro de población y tiene una superficie aproximada de 7.41 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la restricción vial RI-VL6; al Sur colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP11; al Este con AU-UP12; al Oeste linda con el área RI-VL6.

RU12-CP. Localizada al Norte del centro de población y tiene una superficie aproximada de 11.65 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua perteneciente al arroyo Gamboa CA-5; al Sur colinda con el área de renovación urbana AU-RN5; al Este linda con el área de urbanización progresiva AU-UP14 (Gamboa y Libertad) y el área urbana AU-10 (Chaparral); al Oeste el área de urbanización progresiva AU-UP10 (Guadalupe) y el área urbana AU-5 (Obrera 2ª Sección).

RU13-CP. Localizada al Sur del centro de población y tiene una superficie aproximada de 16.16 has., entre los siguientes límites y colindancia; al Norte limita con el área de renovación urbana AU1-RN; al Sur con el área de protección a cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este linda con el área de urbanización progresiva AU-UP2; al Oeste se encuentra el área de renovación urbana AU4-RN.

RU14-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 9.13 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de renovación progresiva AU-UP10; al Sur y Este colinda con el área de renovación urbana AU5-RN; al Oeste con el área de restricción por vialidad RI-VL2.

RU15-CP. Localizada al Noroeste del centro de población y tiene una superficie aproximada de 16.70 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el límite del área de estudio por donde cruza el área de protección a causas y cuerpos de agua pertenecientes al río Salado CA-1; al Sur colinda con el área de restricción por vialidad RI-VL1; al Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL3; al Oeste con el límite del área de estudios.

RU16-CP. Localizada al Norte del centro de población y tiene una superficie aproximada de 4.38 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Noroeste y Norte limita con el área urbana AU-8 (San Miguel); al Sur colinda con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este linda con AU-6 (Heliodoro Hernández Loza y la Higuera); al Oeste con el área de renovación urbana AU-5 RN y el área urbana de la colonia INFONAVIT AU-7.

RU17-CP. Localizada al Norte del centro de población y tiene una superficie aproximada de 6.38 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área urbana AU-8 (San Miguel); al Sur colinda con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este linda con AU-6 (Heliodoro Hernández Loza y la Higuera); al Oeste con el área de renovación urbana AU-5 RN y el área urbana de la colonia INFONAVIT AU-7.

IV.3.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo.

Son las áreas potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y de ser viables estas áreas se consideraran como de reserva urbana a corto plazo.

RU-1MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Suroeste de centro de población, en los siguientes límites y colindancias: Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP8 y el área urbana AU-1; al Sur con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP9; al Oeste linda con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL7. Con una superficie aproximada de 30.24 has.

RU-2MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Este del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur y Oeste linda con el área de restricción por vialidad RI-VL7; al Este con el área de urbanización progresiva AU-UP6 (Manuel M. Dieguez) y área propuesta de restricción por paso de vialidad RI-VL2;. Con una superficie aproximada de 35.16 has.

RU-3MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Sureste de centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua pertenecientes CA-3 (Seco); al Sur con el área urbana AU-14; al Este colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP5 y la reserva urbana RU3-LP; al Oeste linda con el área de restricción por vialidad RI-VL2. Con una superficie aproximada de 35.24 has.

RU-4MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Sur del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-3(Seco); al Sur y Este con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Oeste limita con la reserva urbana a largo plazo RU3-LP, el área urbana AU-11 y el área de urbanización progresiva AU-UP4. Con una superficie aproximada de 42.88 has.

RU-5MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Este de el centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de restricción por instalación de agua RI-AB1 y el área de urbanización progresiva AU-UP3; al Sur limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Oeste colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP2. Con una superficie aproximada de 14.53 has.

RU-6MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Este del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Sur colinda con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 y el área de urbanización progresiva AU-UP3 (El Posito Santo); al Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL4 y el área de urbanización progresiva AU-UP 15; al Oeste con AU-RN1 (Zona Centro) y el área de urbanización progresiva AU-UP1 (Barrancones, los Cerritos y Jacarandas); Con una superficie aproximada de 94.24 has.

RU-MP7. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Oeste el área urbana AU-6 (Heliodoro Hernández Loza y la Higuera) y el área urbana de AU-9 (Jardines de tala, Paseos del Sol, Milenio y Camichines) . Con una superficie aproximada de 49.64 has.

RU-8MP. Área de reserva urbana localizada a mediano plazo, al Norte del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a mediano plazo RU9-MP; al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5; al Este con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Oeste linda con el área de urbanización progresiva AU-UP12 (Vistas del Bosque). Con una superficie aproximada de 18.30 has.

RU-9MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Norte del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de conservación AC-2; al Sur el área de reserva urbana a mediano plazo RU8-MP y el área de urbanización progresiva AU-UP12; al Este linda con la restricción vial RI-VL4; al Oeste con la reserva urbana a corto plazo RU10-CP; al Noroeste linda con el área de restricción por vialidad RI-VL1. Con una superficie aproximada de 49.89 has.

RU-10MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Noreste del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este colinda con el área de transición AT-7; al Oeste con el área de restricción por vialidad RI-VL4. Con una superficie aproximada de 22.17 has.

RU-11MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Noreste del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este colinda con el área de transición AT-8; al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (sin nombre); al Oeste con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4. Con una superficie aproximada de 21.24 has.

RU-12MP. Área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Noreste del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (sin nombre); al Sur colinda con el área de reserva urbana a mediano plazo RU2-MP y con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 de por medio; al Este linda con el área de transición AT-9; al Oeste con el área de restricción por vialidad RI-VL4. Con una superficie aproximada de 32.40 has.

IV.3.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo.

Son las áreas potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y de ser viable estas áreas se consideraran como de reserva urbana a corto plazo.

RU-1LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al extremo Noreste de la localidad con una superficie de 33.18 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arrea del límite de estudio; al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5; al Este linda con el área de transición AT-6; al Oeste con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4 y el área de restricción por electricidad RI-EL1.

RU-2LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al Este de la localidad con una superficie de 28.22 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de reserva urbana a mediano plazo RU12-MP, con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 de por medio; al Sur linda con el área de transición AT-11; al Este colinda con el área de transición AT-10; al Oeste con el área por restricción por paso de vialidad RI-VL4.

RU-3LP. Área de reserva urbana a largo plazo, la cual se localiza en el Sur de la localidad con una superficie de 19.73 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP5 ; al

Sur linda con la restricción por vialidad RI-VL4; al Noreste limita con AU-11 y la reserva urbana a mediano plazo RU4-MP; al Oeste con el área de urbanización AU-14 y la reserva urbana a mediano plazo RU3-MP.

RU-4LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al Suroeste de la localidad con una superficie de 25.51 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur y Oeste linda con el área de transición AT-15; al Este colinda con la restricción por vialidad RI-VL 7 y el área de urbanización progresiva AU-UP7.

RU-5LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al Oeste de la localidad con una superficie de 13.97 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de urbanización progresiva AU-UP 8; al Sur linda con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este colinda con el área e restricción por vialidad RI-VL7; al Oeste y Noroeste limita con el área de transición AT-17.

RU-6LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al Noroeste de la localidad con una superficie de 40.84 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la reserva urbana a corto plazo RU1-CP; al Sur linda con el área de reserva urbana a corto plazo RU5-CP; al Este limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-4 (Zarco) y la reserva urbana a corto plazo RU4.CP; al Oeste colinda con el área de transición AT-17.

RU-7LP. Área de reserva urbana a largo plazo, localizada al Noroeste de la localidad con una superficie de 27.30 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área rustica agropecuaria AR-AGR 2; al Sur colinda con el área de restricción por vialidad RI-VL1; al Este linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Oeste con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (Zarco).

IV.3.4.3 Áreas de Restricción por instalaciones de agua potable.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI-AB1. Corresponde al Pozo La Arenita el cual bombea una parte a la colonia Arenita y otra al tanque elevado que se encuentra en la colonia. Cuenta con una capacidad de 30 Lts./ seg.

RI-AB2. Corresponde al Pozo de la Colonia la Capilla con capacidad de 25 lts por segundo bombea una parte a la colonia La Capilla y otra parte al tanque que se encuentra en la colonia los cerritos en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, también abastece a la colonia Los Cerritos y la colonia Jacarandas. Cuenta con una capacidad de 25 Lts./ seg.

RI-AB3. Corresponde al pozo de la colonia San Francisco, bombea directamente a la red de agua potable de la colonia Paseo de los Fresnos y

parte al barrio del Seguro Social y parte a la col. La Calandria. Cuenta con una capacidad de 25 Lts./ seg.

RI-AB4. Corresponde al Pozo de la colonia FONAPO el cual bombea directamente a la Colonia San Miguel y de ahí alimenta a la col. Jaramillo Gamboa FONAPO y la Higuera. Cuenta con una capacidad de 25 Lts./ seg.

RI-AB5. Corresponde al Pozo de la colonia Obrera bombeando directamente a la red y cuenta con tanque elevado frente al pozo alimenta la colonia Obrera y la colonia Magisterial. Cuenta con una capacidad de 18 Lts./ seg.

RI-AB6. Corresponde al Pozo INFONAVIT cuenta con tanque elevado y abastece a esta colonia. Cuenta con una capacidad de 10 Lts./ seg.

RI-AB7. Corresponde al Pozo El Chaparral el cual alimenta directamente a la red dirigida a la colonia Cañera, Ingenio y Chaparral. Tiene una cobertura del 95% con servicios y el 5% sin ellos.

RI-AB8. Corresponde a la Planta Potabilizadora la cual cuenta con tanque de distribución el cual alimenta la mayor parte del centro de población y a las Colonias el Álamo y Manuel M. Dieguez. Cuenta con una capacidad de 45 Lts./ seg.

IV.3.4.4 Áreas de Restricción por paso de instalaciones de drenaje.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI-DR2. Restricción que genera el colector alojado en la calle

RI-DR3. Restricción que genera el colector alojado en

RI-DR4. Corresponde a la franja de protección para el drenaje pluvial

IV.3.4.5 Áreas de restricción por paso de instalaciones de electricidad.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la *Comisión Federal de Electricidad*, en relación al tipo de instalación.

RI-EL1. Área de restricción por paso de infraestructura de energía eléctrica número 1, Dando inicio desde el límite del área de estudio localizado al Noreste, del centro de población y bordea la vialidad propuesta RI-VL4 hasta llegar a

límite del área de estudio entre las áreas de conservación AC-9 y AC-8, donde esta última se encuentra

RI-EL2. Área de restricción por paso de infraestructura de energía eléctrica número 2. Se encuentra a poca distancia del límite del área de estudio localizado al Noreste, del centro de población y bordea en forma paralela a la vialidad propuesta RI-VL1, hasta donde cruza con el área de restricción por vialidad RI-VL6.

IV.3.4.6 Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales en base a los criterios que precise el organismo operador, en relación al tipo de instalación.

RI-TL1. Área de restricción por paso de infraestructura de telecomunicaciones que corre paralela a la línea del ferrocarril Guadalajara Colima, desde el límite Norte del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano hasta el vértice 9 del mismo límite localizado en la parte Sureste. Genera una restricción de 7.5 metros a cada lado de su eje.

IV.3.4.7 Áreas de restricción por paso de vialidad.

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia.

RI-VL1. Restricción que genera la autopista Guadalajara Colima localizada en el extremo Norte del área de estudio en el cual se encuentra la propuesta de el área de restricción por nodo vial RI-ND4 y el área de restricción por vialidad RI-VL4, hasta el área de restricción por nodo vial RI-VL2 en el cual se unen RI-VL3 y RI-VL2 RI-VL5. Tiene un derecho de vía de 40.00 metros.

RI-VL2. Área de restricción por paso de infraestructura vial que se genera desde el cruce de la carretera estatal No 54 Guadalajara – Ameca RU-VL1 y el camino a San Isidro Masatepec, hasta el área de intersección del área de restricción por nodo vial RI-ND y las áreas por restricción vial RI-VL4 y RI-VL5. Con un derecho de vía de 40.00 metros en total, 20.00 mts., a cada lado a partir de su eje.

RI-VL3. Área de restricción que genera la vialidad en el límite del área de estudio, localizado al Noroeste, hasta el entronque con la carretera 54 Guadalajara-Ameca RI-VL1, el RI-VL5 y la propuesta del área de restricción por nodo vial RI-ND 2. Tiene prevista una sección de derecho de vía de 27.00 metros.

RI-VL4. Área de restricción que genera la vialidad en el límite del área de estudio localizado al Noreste, del centro de población en donde principia desde la propuesta del área de restricción por nodo vial RI-ND4; uniendo las restricciones por vialidad RI-VL1 y VI-VL4 siendo esta la vialidad principal bordeando el límite de estudio del área urbana y termina en su intersección en el nodo vial en el cual se une en el área de restricción por vialidad RI-VL5, y tiene prevista una sección de 27.00 mts.

RI-VL5. Área de restricción por paso de infraestructura vial que se genera desde el cruce de RI-VL2 RI-VL4 bordeando el área de estudio y cruzando el área de protección a causes y cuerpos de agua perteneciente al arroyo Zarco CA-4, llegando hasta el cruce en el área de restricción por nodo vial RI-ND2 donde cruzan RI-VL1 Y RI-VL3 y RI-VL5. Tiene prevista una sección de 27.00 metros.

IV.3.4.8. Áreas de restricción por nodo vial.

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales.

RI-NV1. Restricción que se genera en el área de intersección de RI-VL2 con la vialidad RI-VL5 y RI-VL 4 con un radio de 75.00mts.

RI-NV2. Restricción que se genera en la intersección de RI-VL1 con la vialidad RI-VL5 Y RI-VL3 con un radio de 75.00mts.

RI-NV3. Restricción que se genera en la intersección de RI-VL1 con la vialidad RI-VL2 con un radio de 75.00mts.

RI-NV4. Restricción que se genera en la intersección de RI-VL-1 con la vialidad RI-VL4 con un radio de 75.00mts.

RI-NV5. Restricción que se genera en la intersección de RI-VL2 con la vialidad de la entrada principal por la calle Herrera y Cairo, con un radio de 75.00 mts.

RI-NV6. Restricción que se genera en la intersección de RI-VL2 con la vialidad RI-VL7 con un radio de 75.00mts.

IV.3.5. Áreas de transición.

Son las que funcionan como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos

restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiarán la índole de dichas áreas. Dentro del área de aplicación de este Plan se localizan las siguientes:

AT-1. Área de transición localizada al Norte del centro de Población con una superficie de 8.85 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área rustica agropecuaria AGR-1; al Sur colinda con el área de urbanización progresiva AU-UP16; al Este con el área de transición AT-2; al Oeste con el área urbana AU-12.

AT-2. Área de transición localizada al extremo Norte del centro de Población con una superficie de 9.18 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con área rustica agropecuaria AR-AGR1 y el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-1 (Río Salado); al Sur colinda con el área de reserva Urbana RU11-CP; al Oeste con el área de transición AT-1.

AT-3. Área de transición localizada al extremo Norte del centro de Población con una superficie de 11.21 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-1 (Río Salado); al Sur con el área de restricción RI-VL1; al Oeste limita con la reserva urbana a corto plazo RU11-CP y el área de transición AT-1.

AT-4. Área de transición localizada al extremo Norte del centro de población con una superficie de 4.69 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-1 (Río Salado); al Sur y Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL1.

AT-5. Área de transición localizada al Noreste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 23.19 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este limita con las áreas de restricción por vialidad RI-VL4; al Sur colinda con el área de conservación AC-2; al Oeste linda con el área de restricción RI-VL1.

AT-6. Área de transición localizada al Norte de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 18.95 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con el área de limite de estudio; al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (sin nombre); al Este colinda con el área de conservación AC-I y el área rustica agropecuaria AR-AGR5; al Oeste colinda con la reserva urbana a largo plazo RU1-LP.

AT-7. Área de transición localizada al Noreste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 15.47 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (sin

nombre); al Este colinda con el área de conservación AC-3 y AC-4; al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Oeste colinda con la reserva urbana ARU10-MP.

AT-8. Área de transición localizada al Noreste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 8.33 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4; al Este con el área de conservación AC-5; al Oeste colinda con la reserva urbana a mediano plazo RU-11 MP.

AT-9. Área de transición localizada al Noreste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 9.96 has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (sin nombre); al Sur con el área de transición AT-10 teniendo de por medio el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4; al Este colinda con el área de conservación AC-6; al Oeste la reserva urbana a mediano RU12-MP.

AT-10. Área de transición localizada al Este del centro de población de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 13.64 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de transición AT-9 con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 de por medio; al Este colinda con el área de conservación AC-6; al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-3; al Oeste con el área de reserva urbana a mediano plazo RU13-MP.

AT-11. Área de transición localizada al Este del centro de población y cuenta con una superficie aproximada de 12.08 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-3 (sin nombre); al Sur linda con el área de urbanización progresiva AU-UP15; al Este colinda con el área de conservación AC-7; Noroeste colinda con la reserva urbana a largo plazo RU-2LP.

AT-12. Área de transición localizada al Este del centro de población y cuenta con una superficie aproximada de 13.77 has., en los siguientes límites y colindancias: al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-3; al Este limita con el área de restricción por paso de electricidad RI-EL1; al Oeste y Norte con el área de restricción por vialidad RI-VL4.

AT-13. Área de transición localizada al Sur de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 12.05 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Sur se encuentra bordeando el área de protección a cuerpos de agua CA-2 (Las Animas); al Oeste linda con la restricción por vialidad RI-VL2.

AT-14. Área de transición localizada al Suroeste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 13.40 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur linda con el área del límite de estudios; al Este y Sureste limita con la restricción por vialidad RI-VL5; al Suroeste colinda con el área rústica agropecuaria AR-AGR4; al Oeste linda con el área de límite de estudio.

AT-15. Área de transición localizada al Suroeste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 11.18 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur y Oeste con la restricción por vialidad RI-VL5 al Este y Sureste limita con el área de reserva urbana a largo plazo RU4-LP y el área de urbanización progresiva AU-UP7.

AT-16. Área de transición localizada al Oeste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 17.19 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de restricción por vialidad RI-VL1; al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-3; al Este con el área de restricción por vialidad RI-VL 5; al Oeste colinda con el área rustica agropecuaria AR-AGR 3.

AT-17. Área de transición localizada al Oeste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 16.92 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de restricción vial RI-VL1; al Sur se encuentra en el área de protección a cuerpos de agua (Seco) CA-3; al Este colinda con las reservas urbana a largo y corto plazo RU6-LP, RU5-CP y RU5-LP; y al Este linda con el área de restricción por vialidad RI-VL5.

AT-18. Área de transición localizada al Noreste de la localidad, cuenta con una superficie aproximada de 5.56 has., en los siguientes límites y colindancias; al Sur colinda con la restricción por vialidad RI-VL1; Este limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Oeste con la restricción por vialidad RI-VL3.

IV.3.6. Áreas rústicas.

Corresponde a las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave AR y el número que las especifica. Estas áreas se subdividen en:

IV.3.6.1 Áreas rústicas agropecuarias.

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

AR-AGR1. Área agropecuaria localizada al extremo Noroeste de la localidad con una superficie de 115.59 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causes y cuerpos de agua CA-1 (Río

Salado); al Sur colinda con el área de transición AT-1, el área urbana AU-12 y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Sureste con el área de transición AT-2;

AR-AGR2. Área agropecuaria localizada al Noroeste del centro de población con una superficie de 22.20 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-1(Río Salado); al Sur colinda con la reserva urbana a largo plazo RU7-LP; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Oeste con el área de protección a cuerpos de agua CA-4 (Zarco).

AR-AGR3. Área agropecuaria localizada al extremo Oeste de la localidad con una superficie de 48.41 has., en los siguientes límites y colindancias: al Suroeste linda con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este limita con el área de transición AT-16; al Noroeste con el límite de el área estudio.

AR-AGR4. Área agropecuaria localizada al Suroeste del área del centro de población de la localidad con una superficie de 14.09 has., en los siguientes límites y colindancias: al Noreste limita con el área de transición AT-14 al Sureste linda con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 (Las Animas); al Oeste colinda con el límite del área de estudio.

AR-AGR5. Área agropecuaria localizada al Noreste del área del centro de población de la localidad con una superficie de 44.73 has., en los siguientes: al Norte y Este limita con el área de conservación AC-1; al Sur colinda con el área de conservación AC-3, de por medio el área de protección a cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Oeste linda con el área de transición AT-6.

IV.3.8. Áreas protección a cauces y cuerpos de agua.

Son las áreas las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos.

CA-1. Área de protección a cauces y cuerpos de agua número 1, del Río Salado

CA-2. Área de protección a cauces y cuerpos de agua número 2, del arroyo Las Animas

CA-3. Área de protección a cauces y cuerpos de agua número 3, del arroyo Seco

CA-4. Área de protección a cauces y cuerpos de agua número 4, del arroyo Zarco

CA-5. Área de protección a cauces y cuerpos de agua número 5, del arroyo Gamboa.

Áreas de conservación.

AC-1 Área localizada al extremo Noreste del área de aplicación, y cuenta con una superficie de 55.46 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte y Este colinda con el límite de estudio; al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-5 (sin nombre); al Oeste limita con el área rustica agropecuaria AR-AGR5 y el área de transición AT-6.

AC-2. Área de conservación localizada al Norte del centro de población, cuenta con una superficie de 22.89 has., en los siguientes límites y colindancias: colindando al Norte con el área de transición AT-5; al Sur colinda con la reserva urbana a mediano plazo RU9-MP; al Este limita con el área de restricción por vialidad RI-VL4; al Noroeste linda con el área de restricción por vialidad RI-VL1.

AC-3. Área de conservación localizada al Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 44.58has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua CA-5 (Sin Nombre); al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Este con el límite área de estudio; al Oeste colinda con el área de transición AT-7.

AC-4. Área de conservación localizada al Noreste del centro población cuenta con una superficie de 34.77 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-5 (Gamboa); al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Este con el límite del área de estudio; al Oeste con el área de transición AT-7.

AC-5. Área de conservación localizada al Noreste del centro de población cuenta con una superficie de 38.92 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (Zarco); al Sur el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (sin nombre); al Este con el área de límite de estudio; al Oeste con el área de transición AT-8.

AC-6. Área de conservación localizada al Este del centro de población con una superficie de 91.63 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-4 (sin nombre); al Sur linda con las áreas de protección a causas y cuerpos de agua AC-3 (afluente sin nombre); al Este se encuentra el área de límite de estudio; al Suroeste colinda con el área de conservación AC-7; al Oeste con el área de transición AT-19 AT-10 y AT-11.

AC-7. Área de conservación localizada al Este del centro de población cuenta con una superficie de 54.94 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de conservación AC-6 con el área de protección a cuerpos de agua CA-3 de por medio; al Sur el área de protección a cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Este el límite del área de estudios; al Oeste con el área de restricción por electricidad RI-EL1.

AC-8. Área de conservación localizada al Sureste del centro de población con una superficie de 80.14 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua pertenecientes al

arroyo seco CA-3; al Sur el área de protección a cuerpos de agua CA-2 (Las Ánimas); al Este se encuentra el límite del área de estudio; al Oeste limita con el área de restricción por electricidad RI-EL 1.

AC-9. Área de conservación se encuentra localizada al Noreste del centro de población cuenta con una superficie de 74.14 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua CA-3 (Seco); al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua CA-2 (Las Ánimas); al Este limita con el área de restricción por electricidad RI-EL1; al Oeste con el área de protección por restricción vial RI-VL4.

IV.5. Utilización General del Suelo.

(Plano E-2)

En el plano E-2 se define la zonificación primaria para la localidad de Tala, con base a lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco. La definición y usos permisibles en ellas se describen en los capítulos III y IV, y las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los capítulos V a XI de dicho reglamento. A continuación se presenta la descripción de las diferentes zonas comprendidas dentro del Área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Tala.

IV.5.1 Zonas de actividades silvestres.

AS-1 Área localizada al extremo Noreste del área de aplicación, y cuenta con una superficie de 55.46 has., entre los siguientes límites y colindancias; al Norte y Este colinda con el límite de estudio; al Sur linda con el área de protección a cuerpos de agua del afluente sin nombre del arroyo Gamboa ; al Oeste limita con el área de uso agropecuario AG-5 y la franja EV-D1, GH-8 y EI-D1.

AS-2. Área de conservación localizada al Norte del centro de población, cuenta con una superficie de 22.89 has., en los siguientes límites y colindancias: colindando al Norte con la franja EV-D12, GH-7 y EI-D1; al Sur colinda con el área habitacional H1-1; al Este limita con el área de vialidad propuesta; al Noroeste linda con el área de vialidad propuesta.

AS-3. Área de conservación localizada al Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 44.58has., entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua del afluente sin nombre del arroyo Gamboa; al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Gamboa; al Este con el límite área de estudio; al Oeste colinda con la franja EV-D2, GH-9 y EI-D2.

AS-4. Área de conservación localizada al Noreste del centro población cuenta con una superficie de 34.77 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita el área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Gamboa; al Sur colinda con el área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Zarco; al Este con el límite del área de estudio; al Oeste con la franja

EV-D2, GH-9 y EI-D2.

AS-5. Área de conservación localizada al Noreste del centro de población cuenta con una superficie de 38.92 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Zarco; al Sur el área de protección a causas y cuerpos de agua del afluente sin nombre del arroyo Zarco; al Este con el área de límite de estudio; al Oeste con la franja EV-D2, GH-9 y EI-D2.

AS-6. Área de conservación localizada al Este del centro de población con una superficie de 91.63 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua del afluente sin nombre del arroyo Zarco; al Sur linda con las áreas de protección a causas y cuerpos de agua del afluente sin nombre del arroyo Seco; al Este se encuentra el área de límite de estudio; al Oeste la franja EV-D3, GH-10 y EI-D3.

AS-7. Área de conservación localizada al Este del centro de población cuenta con una superficie de 54.94 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua del afluente del arroyo Seco; al Sur el área de protección a cuerpos de agua arroyo Seco; al Este el límite del área de estudios; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

AS-8. Área de conservación localizada al Sureste del centro de población con una superficie de 80.14 has., con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua pertenecientes al arroyo Seco; al Sur el área de protección a cuerpos de agua arroyo Las Ánimas; al Este se encuentra el límite del área de estudio; al Oeste limita con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

AS-9. Área de conservación se encuentra localizada al Noreste del centro de población cuenta con una superficie de 74.14 has., en los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Seco; al Sur linda con el área de protección a causas y cuerpos de agua del arroyo Las Ánimas, al Este con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad; al Oeste con la vialidad propuesta.

IV.5.2. Zonas de uso agropecuario.

Los predios establecidos con uso Agropecuario son los dedicados a actividades relacionadas con el cultivo del campo, así como a la cría de ganado mayor, menor y a la producción avícola y apícola y serán reguladas por las leyes en la materia.

AG-1. Área agropecuaria localizada al extremo Noroeste de la localidad con una superficie de 115.59 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a causas y cuerpos de agua del Río Salado; al Sur con la franja EV-D11, GH-6 y EI-D10, el área I2-2 y el arroyo Gamboa; al Oeste con el arroyo Gamboa.

AG-2. Área agropecuaria localizada al Noroeste del centro de población con una superficie de 22.20 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de protección a cuerpos de agua del Río Salado; al Sur colinda con la zona de servicios a la industria SI-2; al Este con el área de protección a causes y cuerpos de agua del arroyo Gamboa; al Oeste con el área de protección a cuerpos de agua del arroyo Zarco.

AG-3. Área agropecuaria localizada al extremo Oeste de la localidad con una superficie de 48.41 has., en los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con CR-5; al Sur con el arroyo seco; al Este con la franja EV-D10, GH-1 y EI-D8; al Oeste con el área del límite de estudios.

AG-4. Área agropecuaria localizada al Suroeste del área del centro de población de la localidad con una superficie de 14.09 has., en los siguientes límites y colindancias: al Noreste limita con la franja EV-D6 GH-7 y EI-D6; al Sureste con el arroyo las ánimas; al Oeste con el área de límite de estudios.

AG-5. Área agropecuaria localizada al Noreste del área del centro de población de la localidad con una superficie de 44.73 has., en los siguientes: al Norte y Este limita con el área de conservación AC-1 y AS-1; al Sur colinda con el área de conservación AC-3 y AS-1 y de por medio el área de protección a cuerpos de agua del arroyo Gamboa; al Oeste linda con la franja EV-D1 GH-8 y EI-D1

IV.5.3. Zonas de Granjas y Huertos.

Son las dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios, con la posibilidad de edificar una casa habitación y sus instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento. Se identifican con las siglas “GH”, localizándose dentro del área de aplicación las siguientes:

GH-1. Franja de granjas y huertos ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, la vialidad propuesta, el arroyo Seco y AG-3

GH-2. Franja de granjas y huertos ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, I1-1

GH-3. Franja de granjas y huertos ubicada al Oeste del centro de población, colindante con I1-2, H3-20, I1-3, el arroyo seco y la vialidad propuesta.

GH-4. Franja de granjas y huertos ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo seco, la vialidad propuesta, el camino a San Isidro Mazatepec, AG-4 y el límite del área de estudio.

GH-5. Franja de granjas y huertos ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo Seco, I1-3, el camino a San Isidro Mazatepec y la vialidad propuesta.

GH-6. Franja de equipamiento distrital ubicada al Norte del centro de población, colindante con el río Salado, AG-1, la vialidad regional Guadalajara - Ameca, CR-5 y I2-2.

GH-7. Zona de granjas y huertos ubicada al Noreste del centro de población, colindante con H1-3, AC-2 y la carretera Guadalajara – Ameca.

GH-8. Franja de granjas y huertos ubicada al Noreste del centro de población, colindante con AC-1, AG-5 el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, H-14 y H1-3

GH-9. Franja de granjas y huertos ubicada al Noreste del centro de población, colindante con el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, AS-3, AS-4, AS-5, H2-9, H2-8 y H1-5.

GH-10. Franja de granjas y huertos ubicada al Este del centro de población, colindante con el arroyo Zarco, AS-6, el afluyente perteneciente al arroyo Seco, H2-12, H2-11 y H2-10.

GH-11. Zona de granjas y huertos ubicada al Este del centro de población, colindante con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, con AS-7, el arroyo Seco y la vialidad propuesta.

GH-12. Franja de granjas y huertos ubicado al Norte del centro de población, colindante con la vialidad regional Guadalajara – Ameca, la franja de MB-3-16, IN-3 y H3-19.

GH-13. Franja de granjas y huertos ubicado al Norte del centro de población colindante con la vialidad regional Guadalajara – Ameca, AC-2, H1-1 y MB1-1.

IV.5.4. Zonas habitacionales:

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, se integra por los siguientes grupos según la densidad:

IV.5.4.1. Zonas habitacionales de densidad Mínima

H1-1. Corresponde a el área de reserva urbana a mediano plazo, localizada al Norte del centro de población, entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de conservación AC-2, AS-2; al Sur con H2-4 y H1-2; al Este linda con la franja comercial CD1; al Oeste la franja comercial Mixto Barrial MB1-1.

H1-2. Corresponde a el área de reserva urbana a largo plazo, localizada al extremo Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de densidad mínima H1-1; al Sur con el arroyo Gamboa, al Este con el área habitacional de densidad baja H2-4; al Oeste con el área urbana de densidad alta de la Colonia Jaramillo y los Maestros.

H1-3. Corresponde a el área de reserva urbana a largo plazo, localizada al extremo Noreste de la localidad entre los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de conservación AC-1; al Sur colinda con el escurrimiento sin nombre del afluente del arroyo Gamboa; al Este linda con la franja de usos EV-D1, EI Y GH-8; al Oeste con la franja de protección de las líneas de energía eléctrica.

H1-4. Corresponde a el área localizada en la parte Noreste del centro de población con los siguientes límites y colindancias, al Norte colinda con el arroyo sin nombre del afluente del arroyo Gamboa; al Sur con el arroyo Gamboa; al Este linda con las áreas EV-D1, EI Y GH-8; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H1-5. Corresponde a el área localizada en la parte Noreste del centro de población con los siguientes límites y colindancias, al Norte colinda con el arroyo Gamboa; al Sur con el escurrimiento del afluente del arroyo Gamboa; al Este las áreas EV-D2, EI-D2 y GH-9; AL Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H1-6. Corresponde a el área localizada en la parte Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias, al Norte limita con el área urbana de el Mirador de la Arenita y la franja de comercio Mixto Barrial MB3-11; Sur con el arroyo Seco; al Este con la franja de usos comercial CD-1.

IV.5.4.2. Zonas habitacionales de densidad baja.

H2-1. Corresponde a el área habitacional de densidad baja localizada en la parte Oeste del centro de población, con una superficie de con los siguientes límites: al Norte la zona MB2-1, la cual colinda con la calle Herrera y Cairo; al Sur con la calle Juárez y el área habitacional de densidad baja H2-4, al Este la zona de uso comercial Mixto Barrial MB2-2 de la calle Francisco I Madero; al Oeste se encuentra la franja de Comercio Regional CR-4.

H2-2. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Norte del centro de población, con los siguientes límites y colindancias; al Norte linda con la calle Simón Bolívar, al Sur con la franja de uso Mixto Central MB2-4; al Este con la franja de uso Mixto Barrial MB2-6; al Oeste colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB2-5.

H2-3. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte se encuentra la franja de uso Mixto Barrial 3-10 con frente a la calle Brizuela, al Sur con el arroyo Seco; al Este colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB2-

11, con frente a la calle Nicolás Bravo; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB2-2 colindante con el área de uso habitacional H2-4.

H2-4. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda con el área habitacional de densidad Mínima H2-1; al Sur linda con el arroyo Seco; al Este colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB2-2; al Oeste con el área de comercio regional CR-4.

H2-5. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el afluente del arroyo Seco; Sur linda con el área de uso habitacional H3-11; al Este con EE-1; al Oeste con la franja de uso mixto barrial MB-19.

H2-6. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Seco; al Sur y Este con la franja de Comercio Distrital CD-2; al Oeste con la franja de uso mixto barrial MB2-7 y con el área habitacional de densidad alta H4-15.

H2-7. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda con la franja de uso comercial mixto barrial MB2-8; al Sureste la franja de comercio mixto barrial MB2-13; al Este con el área de comercio regional CR-2;; al Oeste el arroyo Zarco.

H2-8. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Noreste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el afluente sin nombre del arroyo Gamboa; al Sur limita con el arroyo Zarco; al Este con las áreas Espacios Verdes EV-D2, Equipamientos Institucionales EI-D2 y Granjas y Huertos GH-9; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H2-9. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el afluente sin nombre del arroyo Zarco; al Sur con el arroyo Zarco; al Este con las áreas Espacios Verdes EV-D2, Equipamientos Institucionales EI-D2 y Granjas y Huertos GH-9; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H2-10. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur con el afluente sin nombre del arroyo Zarco; al Este con las áreas Espacios Verdes EV-D3, Equipamientos Institucionales EI-D3 y Granjas y Huertos GH-10; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H2-11. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el afluente del arroyo Zarco; al Este con las áreas Espacios Verdes EV-D3, Equipamientos Institucionales EI-D3 y Granjas y Huertos GH-10; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad

H2-12. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el afluente del arroyo Seco; al Este con las áreas Espacios Verdes EV-D3, Equipamientos Institucionales EI-D3 y Granjas y Huertos GH-10; al Oeste con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.

H2-13. Corresponde a la zona habitacional de densidad baja localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de uso habitacional H1-1; al Sur con el área de uso habitacional H3-7; al Este con la franja de uso comercial CD-2; al Oeste con el área de uso habitacional H1-2.

IV.5.4.2. Zonas habitacionales de densidad media

H3-1. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el área de usos Mixto Barrial MB3-9 frente a la calle Colón; al Sur con el arroyo Zarco; al Este con la franja de usos Mixtos MB3-1, con frente a la Calle Prolongación Juárez; al Oeste con la franja de Comercio Regional CR-1.

H3-2. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte con la franja de usos Mixtos Barriales MB3-4 con frente a la calle Colón; al Sur con el arroyo Zarco; al Este con la Franja de usos Mixto Barrial MB3-4 con frente a la calle Colón; al Oeste limita con la franja de uso Mixto Barrial MB3-2 con frente a la calle Prolongación Juárez

H3-3. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur con la franja de comercio Central CC3 ; al Este limita con la franja de uso Mixto Barrial MB3-3; al Oeste con la franja de Comercio Regional CR-1.

H3-4. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur linda con la calle Simón Bolívar; al Este linda con la franja de uso Mixto Barrial MB3-4; al Oeste colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB3-3.

H3-5. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB2-4 con frente a la calle Francisco I. Madero – Independencia; al Este colinda con la franja de usos Mixto Barrial MB3-5 con frente a la calle Vicente Guerrero; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB3-8 con frente a la calle Hidalgo.

H3-6. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Zarco; Sur colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB3-7 con frente a la calle Independencia; al Este MB3-6 y al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB3-8.

H3-7. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte colinda con el arroyo Gamboa; al Sur la franja de uso comercial Mixto Barrial MB3-21, colindante con los Fraccionamientos Jardines de Tala, Paseos del Milenio y Camichines; al Este con la Franja de Comercio Distrital CD3-1; al Oeste colinda con el afluente sin nombre del arroyo Gamboa.

H3-8. Zona localizada en la parte Noreste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-5 y la calle propuesta; al Sur limita con el arroyo Zarco; al Este colinda con la franja de Comercio Distrital CD3; al Oeste con la franja de uso Mixto MB-3-10 con frente a la vialidad propuesta.

H3-9. Zona localizada en la parte Noreste del centro de población con los siguientes límites: al Norte y Oeste limita con el arroyo Zarco; al Sur con el arroyo sin nombre; al Este limita con la franja de Comercio Distrital CD-3.

H3-10. Franja localizada en la parte Sur del centro de población con los siguientes límites: al Norte y Oeste linda con el afluente sin nombre del arroyo Seco; al Sur el arroyo Seco; al Este limita con el área habitacional de densidad alta H4-16.

H3-11. Zona localizada en la parte Sur del centro de población con los siguientes límites: al Norte linda con el área de uso habitacional H2-5 y el área de Equipamiento Especial EE-1; al Sur con la franja de Comercio Distrital CD2-3; al Este limita con la franja de uso Comercial Barrial MB3-13 y la vialidad propuesta; al Oeste con la franja de comercio Mixto Barrial MB3-19 y la vialidad propuesta.

H3-12. Zona localizada en la parte Suroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte colinda con el arroyo Seco; al Sur y Oeste linda con la vialidad propuesta y la franja de comercio Mixto Barrial MB3-14; al Este limita con la franja de Comercio Regional CR-3.

H3-13. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB3-15 y la vialidad colectora propuesta; al Sur con el arroyo Seco; al Este con la franja de Comercio Regional CR-3; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB3-14 y la vialidad propuesta.

H3-14. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Este limita con la franja de uso Comercial Regional CR-2, el área de uso habitacional de densidad media H3-15 y el área de uso habitacional de densidad alta H4-10; al Sur con el arroyo Zarco; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB3-1

H3-15. Zona localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte y Este linda con la franja de Comercio Regional CR-2; al Sur y Oeste con el área de uso habitacional H3-14.

H3-16. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte linda con la franja de uso Mixto Barrial MB3-5; al Sur con el área de uso habitacional de densidad Media H3-9; al Este la franja de

uso Mixto Barrial MB3-20; al Oeste con la franja de uso Comercial Regional CR-1.

H3-17. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el área de uso habitacional de densidad alta H4-8; al Sur con la franja de uso Mixto Barrial MB3-18; al Este la franja de uso Mixto Barrial MB3-20.

H3-18. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB3-9 en la calle Colón; al Sur con Paseo de los Encinos; al Este con Paseo de los Robles pertenecientes a el área de uso habitacional H3-1; al Oeste limita con la franja de uso Comercial Regional CR-1.

H3-19. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el área GH-13; al Sur con el área de uso habitacional de densidad Media H3-20; al Este con el área uso comercial Mixto Barrial MB-3-16.

H3-20. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el área de uso habitacional de densidad Media H3-19; al Sur colinda con el área de uso habitacional de densidad alta H4-1; al Este con la franja de uso comercial Mixto Barrial MB3-16.

H3-21. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el área habitacional de densidad alta H4-19 y la vialidad propuesta; al Sur con la franja de uso Mixto Barrial MB3-11 y la zona de equipamiento EIV-8; al Este con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad y la vialidad propuesta .

H3-22. Zona localizada en la parte Sur del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-10; al Sur con el arroyo Seco; al Este limita con las áreas de uso habitacional H3-10; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB3-12.

H3-23. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte y Oeste limita con I1-2; al Sur linda con la franja de uso Mixto Barrial MB-15; al Este linda con H3-24.

H3-24. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte y Este limita con el área de uso habitacional H4-12; al Sur limita con la franja de uso Mixto Barrial MB3-15; al Oeste con el área de uso habitacional H3-23.

IV.5.4.3. Zonas habitacionales de densidad alta.

H4-1. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área habitacional de densidad media H3-20; al Sur y Este el arroyo Gamboa ; al Oeste la franja de uso Mixto Barrial MB4-15.

H4-2. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte la

franja de uso Mixto Barrial MB4-3; al Sur el área habitacional de alta densidad H4-3 con la calle Heliodoro Hernández Loza; al Este limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-6; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB4-3

H4-3. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte con la calle Heliodoro Hernández Loza colindante con el área habitacional H4-2; al Sur con el arroyo Zarco; al Este con la franja de uso Mixto Barrial MB4-6; al Oeste la franja de uso Mixto Barrial MB4-4.

H4-4. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con la calle Heliodoro Hernández Loza; al Sur con el arroyo Zarco y la franja de uso Mixto Barrial MB3-4; al Este con la franja de uso Mixto Barrial MB4-4; al Oeste con el área habitacional de alta densidad H4-6.

H4-5. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Gamboa; al Sur con la calle Heliodoro Hernández Loza; al Este con la franja de uso Mixto Barrial MB4-3; al Oeste la calle Rosendo Evangelista y el área habitacional H4-6.

H4-6. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Gamboa; al Sur y Sureste con MB4-15; al Este con las áreas urbanas H4-5 y H4-4; al Este con H4-7 colindando con la calle Rosendo Evangelista..

H4-7. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda con el arroyo Gamboa; al Sur colinda con el área habitacional de densidad alta H4-6; al Este colinda con la calle Rosendo Evangelista; al Oeste limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-15.

H4-8. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda con el arroyo Gamboa; al Sur con la zona urbana de densidad media H3-17; al Este con la franja de usos Mixto Barrial MB4-14; al Oeste con la franja de Comercio Regional CR-1 y el área de uso industrial I1-5.

H4-9. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda con la franja de uso Mixto Barrial MB4-2; al Sur con el arroyo Gamboa; al Este con la franja de uso Mixto Barrial MB4-14; al Oeste linda con la zona Industrial I1-6.

H4-10. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este linda con el comercio Regional CR-2; al Sur con el arroyo Zarco; al Oeste limita con el área de uso habitacional de densidad media H3-14.

H4-11. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte linda

con el arroyo Zarco; al Sur con la franja de uso Mixto Barrial MB4-13; al Este con la franja de Comercio Regional CR-2; al Oeste con el área de Infraestructura IN-1.

H4-12. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Oeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-12; al Sur limita con el área de uso habitacional de densidad media H3-24; al Este linda con la franja de Comercio Regional CR-2; al Oeste con el área de Industria de Bajo Impacto I1-2.

H4-13. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Suroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con el arroyo Seco; al Sur con el espacio verde barrial EV-V3; al Este con la carretera a San Isidro Mazatepec; al Oeste con el área de uso habitacional de densidad Media H3-12.

H4-14. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con el arroyo Seco; al Sur limita con la Zona Industrial de Bajo Impacto I1-4; al Este linda con la franja de uso Mixto Barrial MB4-11; al Oeste con la franja de Comercio Regional CR-4.

H4-15. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Seco; al Sur y Este limita con el área de uso habitacional de densidad baja H2-6; al Oeste linda con la franja de uso Mixto Barrial MB4-16.

H4-16. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con la franja de uso Mixto Barrial MB4-10 y parte de MB3-11; al Sur limita con el arroyo Seco; al Este colinda con la zona de infraestructura IN-2 y H1-6; al Oeste linda con el área de uso habitacional de densidad Media H3-10.

H4-17. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur colinda con la franja de uso Mixto Barrial MB4-9; al Este con el área de uso habitacional de densidad alta H4-18; al Oeste con la franja de uso Mixto Barrial MB4-7.

H4-18. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con afluente del arroyo Zarco; al Sur con el arroyo sin nombre y el área colindante de uso habitacional de densidad alta H4-19; al Este con la franja de Comercio Distrital CD4; al Oeste el área de uso habitacional de densidad alta H4-17.

H4-19. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda con el afluente del arroyo Seco; al Sur con el afluente del arroyo Seco; al Este colinda con la franja de Comercio Distrital CD4-1.

H4-20. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Este del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte colinda

con el arroyo Zarco; al Sur con el área habitacional de densidad alta H4-17; al Este la franja de uso Mixto Barrial MB3-7; Oeste la franja de uso Mixto Barrial MB4-6 y el área de uso habitacional H3-6.

H4-21. Corresponde a la zona habitacional de densidad alta localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con la carretera Guadalajara – Ameca; al Este con CR-2; al Oeste con CR-6 y SI-1.

IV.5.5. Zonas de usos mixtos:

Las zonas mixtas son la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales según se defina en los planes o programas correspondientes, por su nivel de servicio se clasifican en:

IV.5.5.1. Zonas de Uso Mixto Barrial.

Son las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales; Generalmente se constituyen alrededor de los centros de barrio, o en corredores barriales; dentro del área de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano se localizan las siguientes:

Intensidad Mínima.

MB1-1. Corresponde a la franja que se desarrolla con frente a la vialidad propuesta generada por la zona H1-1 y HI-2, al Norte desde la carretera Guadalajara- Ameca hasta la calle Gorrión.

Intensidad baja.

MB2-1. Corresponde al área central con la mezcla de usos habitacionales y comerciales, entre los siguientes límites: al Noreste la calle Herrera y Cairo al Sur la Zona H2-1 al Este la Calle Álvaro Obregón y al Oeste la franja de usos Comerciales CR-4

MB2-2 Franja localizada al centro de la población con frente a la calle Álvaro Obregón desde la calle Brizuela hasta el arroyo Seco.

MB2-3. Zona con frente a la calle Francisco I. Madero desde Juárez hasta Pedro Moreno.

MB2-4. Franja a ambos lados de la calle Francisco I Madero e Independencia desde Álvaro Obregón hasta 20 de Noviembre.

MB2-5. Franja Este de la calle Juárez desde Morelos hasta Francisco I. Madero.

MB2-6. Franja Oeste de la calle Hidalgo desde la calle Morelos hasta la calle Independencia.

MB2-7. Franja correspondiente a la Prolongación de la calle Reforma desde el Vergel hasta la calle propuesta en la Zona H2-6.

MB2-8. Franja correspondiente a la zona urbana H2-7 que inicia en la zona EV-D9, GH-2, EI-D9 y termina en la zona CR-2.

MB2-9. Franja con frente a la calle Brizuela desde Álvaro Obregón hasta Nicolás Bravo en el área H2-3.

MB2-10. Franja con frente a la calle Nicolás Bravo desde Brizuela hasta el arroyo Seco.

MB2-11. Franja con frente a la calle Nicolás Bravo que inicia en el arroyo Seco hasta la calle Brizuela.

MB2-12. Franja con frente a la calle propuesta que inicia en el la zona de comercio regional CR-2 hasta la el arroyo Zarco.

Intensidad media.

MB3-1. Zona localizada al Noroeste del área de aplicación correspondiente al H3-1 franja con frente a la calle Juárez que inicia en la calle Colón y termina el arroyo Zarco.

MB3-2. Zona localizada al Noroeste del área de aplicación correspondiente al H3-2, Banda con frente a la calle Juárez que inicia en la calle Colón y termina en el arroyo Zarco.

MB3-3. Zona localizada al Norte del área de aplicación correspondiente al H3-3 con frente a la calle Juárez que inicia desde el arroyo seco y termina en la calle Morelos.

MB3-4. Zona localizada al Norte del área de aplicación correspondiente al H3-2 con frente a la calle Juárez ambas franja inician en el cruce de Colon y Niños Héroes y terminan en la Calle Morelos .

MB3-5. Zona localizada al Norte del área de aplicación correspondiente a la zona centro con frente a la calle Juárez franja que inicia en la calle Vicente Guerrero desde arroyo Zarco hasta calle Morelos.

MB3-6. Zona localizada al Norte del área de aplicación con frente a la calle 20 de Noviembre desde arroyo Zarco hasta Independencia.

MB3-7. Zona localizada al Norte del área de aplicación correspondiente a la zona centro con frente a la calle Independencia franja que inicia desde Vicente guerrero hasta 20 de Noviembre.

MB3-8. Zona localizada al Norte del área de aplicación correspondiente al H3-6 con frente a la calle Vicente Guerrero, franja que inicia en el arroyo Zarco hasta la calle Independencia.

MB3-9. Ambas franjas localizada al Noroeste del área de aplicación correspondiente al H3-18 y H3-17 con frente a la calle Colon, inicia desde la CR-1 hasta la calle Juárez.

MB3-10. Zona localizada al Noreste del Área de aplicación correspondiente al H3-8 que inicia en el arroyo Zarco y termina en la zona MB4-5.

MB3-11. Zona localizada al Este del área de aplicación, Ambas aceras de la calle Ramón Corona desde el arroyo Seco hasta la CD-1 y CD-3..

MB3-12. Franja localizada al Sur del área de aplicación ambas franjas con frente a la calle Reforma desde Brizuela hasta Alcalde.

MB3-13. Franja localizada al Sur del centro de población correspondiente a el áreas H3-11 con frente a la prolongación de la calle propuesta desde la EE-1 hasta la CD-3.

MB3-14. Franja localizada al Suroeste del centro de población correspondiente a las zonas H3-12 Y H3-13 desde la zona de comercio regional CR-3 hasta MB3-15.

MB3-15. Ambas franjas con frente a la vialidad propuesta localizadas al Oeste del centro de población entre la I1-3 y H3-13.

MB3-16. Franja ubicada al Norte correspondiente a las áreas H3-19 y H3-20 que inicia en la zona de GH-12 hasta el arroyo Gamboa.

MB3-17. Franja ubicada al Oeste del centro de población correspondiente a la zona urbana H3-14 que inicia en el arroyo Zarco y termina en la zona CR-2.

MB3-18. Franja ubicada al Noroeste del centro de población correspondiente a la zona urbana H3-17 con frente a la calle Guadalupe Victoria que inicia desde la calle sin Nombre y termina en la calle Niños héroes.

MB3-19. Franja ubicada al Sur del centro de población con frente a la calle propuesta que inicia en H2-5 y termina en la franja de comercio distrital CD-3

MB3-20. Franja ubicada al Noroeste del centro de población correspondiente a la zona urbana H3-17 con frente a la calle Niños Héroes que inicia desde la calle Francisco Checa Zavala y termina en la calle Colón.

MB3-21. Franja al Norte que inicia en la prolongación de la calle propuesta desde la franja Mixto Barrial MB1-1 hasta la franja del comercio distrital CD-3

Intensidad Alta.

MB4-1. Franja Norte de la calle Lázaro Cárdenas desde la IN-3 hasta la calle Juárez

MB4-2. Franja Sur de la calle Lázaro Cárdenas desde la IN-3 hasta la calle Juárez

MB4-3. Ambas franjas ubicadas al Norte del centro de población pertenecientes al H4-5 y H4-2 con la calle sin nombre de por medio desde arroyo Zarco hasta la calle sin nombre.

MB4-4. Franja Este de la calle José Ma. Martínez entre las áreas urbanas H4-3 Y H4-9 que inicia desde la MB4-3 hasta arroyo Zarco.

MB4-5. Zona localizada al Norte del centro de población correspondiente a el área H4-2 formada por la franja al Sur que inicia en la prolongación de la calle propuesta hasta la franja del comercio distrital CD-3

MB4-6. Zona localizada al Oeste del Área de aplicación correspondiente al H4-2 que inicia en el arroyo Zarco y termina en la zona MB4-3.

MB4-7. Zona localizada al Oeste del centro de población en ambas franjas de la calle Amado Nervo desde el arroyo Zarco hasta la calle Independencia y pertenece a el área H4-20

MB4-8. Zona localizada al Este del centro de población en la Franjas Este de la calle 20 de Noviembre desde el arroyo Zarco hasta calle Independencia y pertenece área H4-20.

MB4-9. Zona localizada al Este del centro de población en la al franja con frente a la calle Herrera y Cairo correspondiente a el área de uso habitacional H4-17 desde 20 de Noviembre hasta arroyo Seco.

MB4-10. Zona localizada al Este del centro de población en la franja ubicada entre la zona de comercio central CC-1 hasta la zona de comercio mixto barrial MB3-11.

MB4-11. Zona localizada en el Sur del centro de población en la franja que inicia en el arroyo Seco hasta la zona de comercio distrital CD-3 colindante con H4-14.

MB4-12. Zona localizada al Oeste del centro de población franja del camino al panteón nuevo desde la CR-2 hasta la IN-1.

MB4-13. Zona localizada al Oeste del centro de población en la franja con frente a la calle Prolongación Francisco I. Madero desde CR-2 hasta IN-1 en la prolongación Francisco I Madero

MB4-15. Zona localizada al Norte del centro de población en la franja con frente a la calle Niños Héroe desde el arroyo Gamboa hasta la Calle Colón .

MB4-16. Zona localizada al Sur del centro de población en la franja con frente a la calle Reforma desde el arroyo seco hasta la calle el Vergel, colindante con el área habitacional H4-15.

IV.5.6. Zonas de Comercio Regional.

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos. Dentro del área de aplicaron del presente Plan de Desarrollo Urbano se localizan las siguientes:

CR-1. Franja al Este de la carretera a San Isidro Mazatepec desde la I1-5 hasta la calle Herrera y Cairo.

CR-2. Franja que corre a lo largo de la carretera a San Isidro Mazatepec desde la carretera Guadalajara – Ameca hasta la franja de uso mixto barrial MB4-13.

CR-3. Franja con frente a la carretera a San Isidro Mazatepec desde la EI-B3 hasta la franja de uso Mixto Barrial MB3-14.

CR-4. Franja con frente a la carretera a San Isidro Mazatepec desde Herrera y Cairo hasta I1-4.

CR-5. Franja con frente a la vialidad regional que inicia en el límite del área de estudio hasta la zona de EV-D12, GH-7 y EI-D1.

IV.5.7. Zonas de Servicios a la Industria y el Comercio.

Son zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto; normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas.

SI-1. Zona localizada entre la franja de comercio regional CR-6 al Norte y vialidad propuesta y arroyo Zarco al Sur.

SI-2. Zona localizada en la parte Oeste limitando al Norte con la AG-2 al sur con la CR-5 y al Este con el arroyo Gamboa y al Sur con el arroyo Zarco.

IV.5.8. Zonas Industriales:

Estas zonas alojan todos los tipos de actividades del sector secundario propios del área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad, los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para los usos industriales y actividades relacionadas, así como proteger las áreas habitacionales prohibiendo su ubicación en estas zonas.

Todas las instalaciones ubicadas en las zonas industriales deberán cumplir con las *Normas Oficiales Mexicanas*, y los lineamientos estatales y municipales correspondientes en materia de emisión de contaminantes a la atmósfera, agua, ruidos, residuos peligrosos, residuos sólidos y líquidos, radiaciones, vibraciones y olores. Para lo cual deberán realizar el estudio requerido de impacto ambiental y de análisis de riesgo, cuando sea aplicable.

IV.5.8.1. Zonas de Industria Ligera y riesgo bajo.

comprenden una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en el Reglamento Estatal de Zonificación, y en las *Normas Oficiales Mexicanas* emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos, en su nivel bajo.

Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

El uso habitacional debe quedar excluido dentro de estas zonas con el fin de proteger a las zonas habitacionales y asegurar la reserva adecuada de áreas para el desarrollo industrial.

I1-1. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de comercio CR-6; al Sur con la zona industrial I1-2; al Este con la zona de servicios a la industria SI-1; al Oeste con EV GH-2 EI-9.

I1-2. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Gamboa; al Este con IN-1, EE-2 y el área habitacional H4-12; al Sur con el área habitacional H3-20 y parte de la franja de comercio MB3-15; al Oeste con EV1 GH-1 EI-8; al Noroeste con I1-1.

I1-3. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de uso comercial Mixto Barrial MB3-15; al Sur y Oeste limita con las EV GH-3 EI-2 y EV GH-5 y EI-5; al Este colinda con las áreas habitacionales H3-13 y H3-17, con la franja de uso Mixto Barrial MB3-14 de por medio.

I1-4. Zona localizada en la parte Sur del centro de población con los siguientes límites y colindancias: al Norte limita con el área de uso habitacional de densidad alta H4-14; al Sur limita con la vialidad propuesta; al Este limita con la franja de uso mixto barrial MB-11; al Oeste con el camino a San Isidro Mazatepec.

I1-5. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la carretera Guadalajara – Mascota; al Este con el arroyo Gamboa y el área habitacional de densidad alta H4-8; al Sur con la franja de uso comercial regional CR-1; al Oeste con la entrada a Tala por el camino a San Isidro Mazatepec.

I1-6. Zona localizada en la parte Noroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la carretera Guadalajara – Mascota; al Sur área habitacional de densidad alta H4-9 y H4-8 con el arroyo Gamboa de por medio; al Este CR IN-3; al Oeste linda con el arroyo Gamboa.

IV.5.8.2. Zonas de Industria Mediana y riesgo medio

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este reglamento para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas excepto en áreas colindantes con alguna zona habitacional. No deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.

I2-1. Zona localizada al Noroeste del centro de población con las siguientes colindancias; al Norte se encuentra el río Salado; al Sur limita con la franja de comercio regional CR-5; al Este limita con la vialidad propuesta; al Oeste con el área de estudio.

I2-2. Zona localizada al Noroeste del centro de población con los siguientes límites y colindancias; al norte limita con el AGR-1; al Sur con la franja de comercio regional CR-5; al Este con EV GH-6 y EI; al Oeste con el arroyo Gamboa.

IV.5.9. Zonas de Equipamiento Urbano:

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de edificios y espacios predominantemente de uso público en el que se realizan actividades complementarias a la habitación, trabajo y desarrollo humano o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad, por su área de influencia o nivel de servicios se clasifica en:

IV.5.9.1. Zonas de Equipamiento Vecinal.

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento escolar básico, para los vecinos de una unidad habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-V1. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo en la colonia Obrera dentro del área habitacional H4-1 en la parte Norte de centro de población.

EI-V2. Zona de equipamiento vecinal de espacios verdes e Institucionales ubicado en las áreas de cesión del fraccionamiento Paseos del Sol en el área habitacional H4-2 en la parte Norte del centro de población.

EI-V3. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento Heliodoro Hernández Loza entro del área habitacional H4-3 en la parte Norte del centro de población.

EI-V4. Zona de equipamiento de espacios verdes e Institucionales de asistencia familiar, ubicado en el fraccionamiento El Chaparral dentro del área habitacional H4-6 en la parte Norte del centro de población.

EI-V5. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento El Tempizque en la parte Este del centro de población.

EI-V6. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria ubicado en el fraccionamiento El Rosal dentro del área habitacional H3-3 en la parte Noroeste del centro de población.

EI-V7. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento El Carrizal dentro del área habitacional H3-3 en la parte centro del centro de población.

EI-V8. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria y la iglesia, ubicadas en el fraccionamiento El Posito Santo dentro del área habitacional H3-21 en la parte Este del centro de población.

EI-V9. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria ubicada en el fraccionamiento Guadalupe dentro del área habitacional H3-16 en la parte Noroeste del centro de población.

EI-V10. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el Colonia Cañera dentro del área habitacional H4-20 en la parte Noroeste del centro de población.

IV.5.9.2. Zonas de Equipamiento Barrial.

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-B1. Zona correspondiente a la escuela secundaria CETI localizada en la zona de uso habitacional H4-1 en la parte Norte del centro de población.

EI-B2. Zona correspondiente a la unidad deportiva y espacios verdes localizada en la zona de uso habitacional H4-4 en la parte Norte del centro de población.

EI-B3. Zona correspondiente a la Unidad Deportiva localizada en la zona de uso habitacional H3-12 en la parte Sureste del centro de población.

EI-B4. Zona correspondiente al Panteón Municipal y núcleo de equipamiento social y áreas verdes localizado en la zona de EE-1 en la parte Sur del centro de población.

EI-B5. Zona correspondiente a la Iglesia localizada en la zona de uso habitacional H3-4 en la parte Norte del centro de población.

IV.5.9.3. Zonas de Equipamiento Distrital.

En estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del centro de población; generando los centros distritales o subcentros urbanos; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-D1. Franja de equipamiento distrital ubicada al Noreste del centro de población, colindante con AC-1, AG-5 el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, H-14 y H1-3

EI-D2. Franja de equipamiento distrital ubicada al Noreste del centro de población, colindante con el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, AS-3, AS-4, AS-5, H2-9, H2-8 y H1-5.

EI-D3 Franja de equipamiento distrital ubicada al Este del centro de población, colindante con el arroyo Zarco, AS-6, el afluyente perteneciente al arroyo Seco, H2-12, H2-11 y H2-10.

EI-D4. Zona de equipamiento distrital ubicada al Este del centro de población, colindante con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, con AS-7, el arroyo Seco y la vialidad propuesta.

EI-D5. Franja de equipamiento distrital ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo Seco, I1-3, el camino a San Isidro Mazatepec y la vialidad propuesta.

EI-D6. Franja de equipamiento distrital ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo seco, la vialidad propuesta, el camino a San Isidro Mazatepec, AG-4 y el limite del área de estudio.

EI-D7. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con I1-2, H3-20, I1-3, el arroyo seco y la vialidad propuesta.

EI-D8. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, la vialidad propuesta, el arroyo Seco y AG-3

EI-D9. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, I1-1

EI-D10. Franja de equipamiento distrital ubicada al Norte del centro de población, colindante con el río Salado, AG-1, la carretera a Guadalajara - Ameca, CR-5 y I2-2.

EI-D11. Zona de equipamiento distrital ubicada al Norte del centro de población, colindante con H1-3, AC-2, AS-2 y la carretera a Guadalajara – Ameca.

EI-D12. Zona de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con H3-3.

EI-D13. Zona de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con H2-1.

EI-D14. Zona de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con H2-4.

IV.5.9.4. Zonas de Equipamiento Central.

Son las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-C1. Zona correspondiente a la Presidencia Municipal localizada en la parte central del centro de población.

EI-C2. Zona correspondiente a la Casa de la Cultura localizada en la parte central del centro de población.

IV.5.9.5. Zonas de Equipamiento Regional.

Estas zonas contienen equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-R1. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población, dentro de la cual se encuentra el Rastro.

EI-R2. Zona localizada en la parte Norte del centro de población, correspondiente a la Estación del ferrocarril.

EI-R3. Zona localizada en la parte central del centro de población, correspondiente a la Terminal de Autobuses.

IV.5.10. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos.

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades se clasifica en vecinales, barriales, distritales, centrales y regionales. Dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Vecinales EV-V

EV-V1. Franja a lo largo de espacios verdes correspondiente a la zona colindante con la Colonia Obrera

EV-V2. Área de cesión para espacios verdes de la Colonia Gamboa correspondiente al jardín vecinal de la zona habitacional H4-4.

-
- EV-V3.** Área de cesión de espacios verdes en la zona habitacional H3-3.
- EV-V4.** Espacios verdes del Fracc. La Estancia zona habitacional H4-14.
- EV-V5.** Espacios verdes del la Colonia Cañera correspondiente a la zona habitacional H4-20.

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Barriales EV-B

- EV-B1.** Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H4-1.
- EV-B2.** Zona correspondiente a la plaza cívica localizada en la parte central del centro de población.
- EV-B3.** Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la parte Este de la zona habitacional H3-14.
- EV-B4.** Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en parte Oeste de la zona habitacional H3-10.
- EV-B5.** Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H3-12.
- EV-B6.** Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H4-9.

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Distritales EV-D.

- EV-D1.** Franja de espacios verdes abiertos ubicado al Noreste del centro de población, colindante con AC-1, AG-5 el afluente perteneciente al arroyo Gamboa, H-14 y H1-3
- EV-D2.** Franja de espacios verdes ubicada al Noreste del centro de población, colindante con el afluente perteneciente al arroyo Gamboa, AS-3, AS-4, AS-5, H2-9, H2-8 y H1-5.
- EI-D3.** Franja de espacios verdes ubicada al Este del centro de población, colindante con el arroyo Zarco, AS-6, el afluente perteneciente al arroyo Seco, H2-12, H2-11 y H2-10.
- EI-D4.** Zonade espacios verdes ubicada al Este del centro de población, colindante con la línea de alta tención de la Comisión Federal de Electricidad, con AS-7, el arroyo Seco y la vialidad propuesta.
- EI-D5.** Franja de espacios verdes ubicada al Sur del centro de población, colindante con la vialidad propuesta, el arroyo Las Animas y el camino a San Isidro Mazatepec.
- EI-D6.** Franja de espacios verdes ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo seco, la vialidad propuesta, el camino a San Isidro Mazatepec, AG-4 y el límite del área de estudio.

EI-D7. Franja de espacios verdes ubicado al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo Seco, I1-3, el camino a San Isidro Mazatepec y la vialidad propuesta

EI-D8. Franja de espacios verdes ubicada al Oeste del centro de población, colindante con I1-2, H3-20, I1-3, el arroyo seco y la vialidad propuesta.

EI-D9. Franja de espacios verdes ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, I1-1

EI-D10. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, la vialidad propuesta, el arroyo Seco y AG-3

EI-D11. Franja de espacios verdes ubicada al Norte del centro de población, colindante con el río Salado, AG-1, la carretera a Guadalajara - Ameca, CR-5 y I2-2.

EI-D12- Zona de espacios verdes ubicada al Norte del centro de población, colindante con H1-3, AC-2 y la carretera a Guadalajara – Ameca.

IV.5.11. Zonas de instalaciones especiales e infraestructura.

La Zonas de instalaciones especiales e infraestructuras, por su dimensión, radio de cobertura, y grado de riesgo se clasifican en urbanas y regionales, dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan las siguientes:

IN-1. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con el arroyo Zarco; al Sur con la vialidad propuesta y la franja de comercio Mixto Barrial MV4-13; al Este el área de uso habitacional de densidad alta H4-11; al Oeste la zona de industria ligera I1-2.

IN-2. Zona localizada en la parte Este del centro de población con los siguientes límites: al Norte limita con la franja de comercio Mixto Barrial MB3-11; al Este con el área de uso habitacional HI-6; al Oeste con H4-16.

IN-3. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites y colindancias; al Norte limita con la carretera Guadalajara – Mascoata; al Sur con el área de uso habitacional de densidad media H3-19; al Oeste con la zona de industria ligera I1-6

IV.6. Estructuración Urbana.

(Plano E-3)

La estructuración urbana para el centro de población se integrará por:

IV.6.1. Estructura urbana:

Se conforma por el Sistema de Unidades Urbanas y tiene por objeto ordenar el espacio urbano en los Centros de Población, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos, a continuación se describen las categorías de las Unidades Urbanas con relación a sus niveles de servicio:

Centros Barriales (CB).

III.4.6.1. Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial; dentro del área de aplicación de este Plan de Centro de Población se localizan los siguientes:

CB1. Norte

CB2. Obrera

CB3. Milenio

CB4. Chaparral

CB5. Centro1

CB6. Arenita

CB7. Bugambilias

CB8. Panteon

CB9. Los Fresnos

CB10. El Rosal

Centro Urbano.

Corresponde al mayor nivel de jerarquía de la estructuración urbana, y su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas, de Autoridades Municipales, Estatales y Federales, así como de la Plaza Cívica y funciones comerciales y de servicios diversos. La dosificación de su equipamiento dependerá del número de habitantes y de la población regional a la que sirve, apoyándose para estos efectos con áreas institucionales y servicios regionales.

CU. Centro urbano localizado en la parte norte de la población dentro del polígono inscrito dentro del polígono formado por las siguientes vialidades: al Norte calle Hidalgo; al Este calle Reforma; al Sur calle Brizuela y al Oeste la calle Gómez Farías. Este polígono se encuentra en su totalidad dentro de la zona de uso comercio central CC-1.

IV.6.2. Sistema de Vialidad.

El sistema de vialidad que integran la estructura territorial y urbana tiene por objeto jerarquizar el conjunto de vías que interconectan al centro de población, contenidos en el sistema de unidades territoriales, permitiendo la circulación de las personas y bienes, dentro del territorio del estado y cuya jerarquía, se establece de acuerdo al Título Quinto del Reglamento Estatal de Zonificación en:

IV.6.2.1. Interurbano;

El sistema interurbano; es el referido a las vialidades que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos, siendo estos:

Vialidad Regional.

Son las que comunican a dos o más centros de población, y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en:

- a) Caminos federales
- b) Caminos estatales
- c) Caminos rurales.

Dentro del área de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan las siguientes:

VR-1. Carretera estatal No 70 , corre en dirección Noroeste Sureste entre los límites Norte y Sur del área de estudio, con una longitud de 7,989.00 metros

VR-2. Carretera Estatal (Tala-Sta. Cruz de las Flores).

VR-3 Anillo Periférico.

IV.6.2.2. Intraurbano.

III.4.7. El sistema Intraurbano está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. Se clasifican en:

Sistema vial primario: el que estructura los espacios en la totalidad del área urbana y que forma parte de su zonificación y de la clasificación general de los usos y destinos del suelo se divide en los siguientes tipos:

- a) Vialidades de acceso controlado
- b) Vialidades principales.

Dentro del área de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan las siguientes:

Vialidades Principales.

Este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales.

VP-1.

VP-2.

Sistema vial secundario: el destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población se divide en los siguientes tipos:

- a) Vialidades Colectoras ;
- b) Vialidades Colectoras menores;
- c) Vialidades Subcolectoras;
- d) Vialidades Locales
- e) Vialidades Tranquilizadas
- f) Vialidades Peatonales
- g) Ciclo pistas.

Dentro del área de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan las siguientes:

Vialidades Colectoras.

VC-1.

VC-2.

VC-3

VC-4

VC-5

VC-6

VC-7

Vialidades Colectoras menores.

VCm-1.

VCm-2.

VCm-3.

VCm-4.

VCm-5.

IV.7. Propuestas de acción urbana.

IV.7.1. Planeación Urbana

El control de la densidad de población del área central, se plantea como zona de protección a la fisonomía, tiene como objeto que el centro de población mantenga y desarrolle de una manera integral la calidad de la imagen visual del lugar.

Se prevé que la estructura que identifica las diferentes zonas y barrios de la población se refuerce facilitando los desplazamientos y comunicación mediante un sistema de vialidad claro y eficiente entre las mismas y que reconozcan la zona centro como el centro urbano del poblado a la vez que configure una estructura de pequeñas áreas de equipamiento dentro de los barrios evitando desplazamientos innecesarios de la población.

La reglamentación para reforzar e incentivar las actividades artesanales sin causar ningún perjuicio a la población de la ciudad que permita el crecimiento y el desarrollo de estas actividades de una manera saludable y controlada.

La explotación del potencial de las infraestructuras que goza la ciudad con el fin de incentivar las actividades portuarias en beneficio de los habitantes de la cabecera municipal y del municipio.

IV.7.2. Vialidad y Transporte

Rehabilitación de empedrados.

Construcción de un ingreso carretero de la carretera Estatal hacia Tala.

Mejoramiento de la carretera federal ubicada al poniente de la ciudad y construcción de un cruce vehicular a nivel con balizamiento y semaforización adecuados.

Construcción de una central de autobuses fuera del centro histórico.

Construcción de una central de transferencia anexa a la central proyectada para el transporte urbano y colectivo de la ciudad.

Mejoramiento del pavimento por las vialidades principales de la ciudad.

Creación de Áreas peatonales en la zona central de la ciudad.

Estructuración de la vialidad de la ciudad con ejes principales y vialidades colectoras y subcolectoras.

IV.7.3. Equipamiento Urbano

Construcción Ampliación de aulas para la Preparatoria.

Ampliación del Hospital Sara Flores

Construcción de módulos escolares en las áreas de cesión de acuerdo a un programa de Dotación de Equipamiento Escolar para la ciudad.

Construcción de un mercado de abastos.

Mejoramiento del Mercado Municipal.

Construcción de una Casa de la Cultura.

Construcción de Áreas Deportivas en las propiedades municipales.

Construcción y Mejoramiento de Plazas Vecinales.

Construcción de Clínicas de Primer Contacto de acuerdo a un programa de dotación de Centros de Salud en la ciudad.

Mejoramiento del mobiliario urbano del primer cuadro de la ciudad.

Protección ambiental

Compra y mejoramiento de vehículos de recolección de basura.

Delimitar perfectamente las áreas de servidumbre de paso a los arroyos y ríos que cruzan por el área urbana de la ciudad.

Reubicar las industrias que generan contaminantes al suelo y la atmósfera mediante un programa de mejoramiento ambiental de la ciudad.

Reglamentar los usos de la zona central con el fin de conservar los usos que dan identidad a las poblaciones de la región.

Mejoramiento del entorno urbano mediante la elaboración de un reglamento de Anuncios con el fin de proteger los elementos regentes del paisaje urbano de la ciudad.

Mejoramiento del arbolado y vegetación de las áreas abiertas públicas de la ciudad.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
III.4.8. A. Planeación del Desarrollo Urbano, Administración Urbana:				
1.1 Control de la densidad de la zona centro, se plantea protección a la fisionomía del centro histórico	H. Ayuntamiento	X		
III.4.9. B. Vialidad y Transporte:				
1.1 Rehabilitación de empedrados	H. Ayuntamiento	X		
1.2 Mejoramiento y ampliación a cuatro carriles de la carretera Estatal N° 54 ubicada al poniente de la ciudad y construcción del nodo de integración vehicular a nivel con balizamiento y semaforización adecuados.	H. Ayuntamiento – SEDEUR Dir. Gral. De Infra. Carretera	X	X	
1.3 Construcción de una central de autobuses.	H. Ayuntamiento – Iniciativa Privada		X	

1.4 Construcción de una central de transferencia anexa a la central proyectada para el transporte urbano y colectivo de la ciudad.	H. Ayuntamiento		X	
1.5 Mejoramiento del pavimento por las vialidades principales de la ciudad.	H. Ayuntamiento		X	
1.6 Peatonización de áreas en el centro de la ciudad.	H. Ayuntamiento		X	
1.7 Construcción de un ingreso carretero de la carretera Ahualulco Tala San Isidro	H. Ayuntamiento - SEDEUR Dir. Gral. De Infra. Carretera- S.C.T.		X	
1.8 Reestructuración del transporte público	H. Ayuntamiento	X		
IV. C. Equipamiento Urbano				
1.2 Ampliación de aulas para la Preparatoria.	Universidad de Guadalajara	X		
1.3 Atención y mantenimiento del Hospital de SS en carretera a san Isidro	Secretaría de Salud	X		
1.4 Construcción de módulos escolares en las áreas de cesión de acuerdo a un programa de Dotación de Equipamiento Escolar para la ciudad.	H. Ayuntamiento S.E.P.		X	
1.5 Construcción de un mercado de abastos.	H. Ayuntamiento		X	
1.6 Mejoramiento o Reubicación del Mercado Municipal.	H. Ayuntamiento	X		
1.8 Construcción de Áreas Deportivas en las propiedades municipales.	H. Ayuntamiento		X	
1.9 Construcción y Mejoramiento de Plazas Vecinales.	H. Ayuntamiento		X	
			X	X
1.11 Mejoramiento del mobiliario urbano del primer cuadro de la ciudad	H. Ayuntamiento	X		
III.4.10. D. Protección ambiental				
1.1 Compra y mejoramiento de vehículos de recolección de basura.	H. Ayuntamiento	X		
1.2 Delimitar perfectamente las áreas de servidumbre de paso a los arroyos y ríos que cruzan por el área urbana de la ciudad.	H. Ayuntamiento	X		
1.3 Reubicar las industrias que generan contaminantes al suelo y la atmósfera mediante un programa de mejoramiento ambiental de la ciudad.	H. Ayuntamiento		X	
1.4 Reglamentar los usos de la zona central con el fin de conservar los usos que dan identidad a las poblaciones de la región.	H. Ayuntamiento	X		
1.5 Mejoramiento del entorno urbano mediante la elaboración de un reglamento de Anuncios con el fin de proteger los elementos regentes del paisaje urbano de la ciudad.	H. Ayuntamiento	X		
1.Reforestación de las áreas abiertas públicas de la ciudad.	H. Ayuntamiento	X		

*D.O.P.M. 0 = Dirección de Obras Públicas Municipales.

*S.E.P. = Secretaría de Educación Pública

*SEDEUR = Secretaría de Desarrollo Urbano

IV.5.9.1. Zonas de Equipamiento Vecinal.

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento escolar básico, para los vecinos de una unidad habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-V1. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo en la colonia Obrera dentro del área habitacional H4-1 en la parte Norte de centro de población.

EI-V2. Zona de equipamiento vecinal de espacios verdes e Institucionales ubicado en las áreas de cesión del fraccionamiento Paseos del Sol en el área habitacional H4-2 en la parte Norte del centro de población.

EI-V3. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento Heliodoro Hernández Loza entro del área habitacional H4-3 en la parte Norte del centro de población.

EI-V4. Zona de equipamiento de espacios verdes e Institucionales de asistencia familiar, ubicado en el fraccionamiento El Chaparral dentro del área habitacional H4-6 en la parte Norte del centro de población.

EI-V5. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento El Tempizque dentro del área habitacional H4-6 en la parte Este del centro de población.

EI-V6. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria ubicado en el fraccionamiento El Rosal dentro del área habitacional H3-3 en la parte Noroeste del centro de población.

EI-V7. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el fraccionamiento El Carrizal dentro del área habitacional H3-3 en la parte centro del centro de población.

EI-V8. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria y la iglesia, ubicadas en el fraccionamiento El Posito Santo dentro del área habitacional H3-21 en la parte Este del centro de población.

EI-V9. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo de la primaria ubicada en el fraccionamiento Guadalupe dentro del área habitacional H3-16 en la parte Noroeste del centro de población.

EI-V10. Zona de equipamiento vecinal escolar y recreativo del jardín de niños y primaria ubicado en el Colonia Cañera dentro del área habitacional H4-20 en la parte Noroeste del centro de población.

IV.5.9.2. Zonas de Equipamiento Barrial.

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-B1. Zona correspondiente a la escuela secundaria CETI localizada en la zona de uso habitacional H4-1 en la parte Norte del centro de población.

EI-B2. Zona correspondiente a la unidad deportiva y espacios verdes localizada en la zona de uso habitacional H4-4 en la parte Norte del centro de población.

EI-B3. Zona correspondiente a la Unidad Deportiva localizada en la zona de uso habitacional H3-12 en la parte Sureste del centro de población.

EI-B4. Zona correspondiente al Panteón Municipal y núcleo de equipamiento social y áreas verdes localizado en la zona de EE-1 en la parte Sur del centro de población.

EI-B5. Zona correspondiente a la Iglesia localizada en la zona de uso habitacional H3-4 en la parte Norte del centro de población.

IV.5.9.3. Zonas de Equipamiento Distrital.

En estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del centro de población; generando los centros distritales o

subcentros urbanos; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-D1. Franja de equipamiento distrital ubicada al Noreste del centro de población, colindante con AC-1, AG-5 el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, H-14 y H1-3

EI-D2. Franja de equipamiento distrital ubicada al Noreste del centro de población, colindante con el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, AS-3, AS-4, AS-5, H2-9, H2-8 y H1-5.

EI-D3. Franja de equipamiento distrital ubicada al Este del centro de población, colindante con el arroyo Zarco, AS-6, el afluyente perteneciente al arroyo Seco, H2-12, H2-11 y H2-10.

EI-D4. Franja de equipamiento distrital ubicada al Este del centro de población, colindante con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, con AS-7, el arroyo Seco y la vialidad propuesta.

EI-D5. Franja de equipamiento distrital ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo Seco, I1-3, el camino a San Isidro Mazatepec y la vialidad propuesta.

EI-D6. Franja de equipamiento distrital ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo seco, la vialidad propuesta, el camino a San Isidro Mazatepec, AG-4 y el limite del área de estudio.

EI-D7. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con I1-2, H3-20, I1-3, el arroyo seco y la vialidad propuesta.

EI-D8. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, la vialidad propuesta, el arroyo Seco y AG-3

EI-D9. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, I1-1

EI-D10. Franja de equipamiento distrital ubicada al Norte del centro de población, colindante con el río Salado, AG-1, la carretera a Guadalajara - Ameca, CR-5 y I2-2.

EI-D11. Franja de equipamiento distrital ubicada al Norte del centro de población, colindante con H1-3, AC-2 y la carretera a Guadalajara – Ameca.

EI-D12. Zona de equipamiento distrital ubicada al Noroeste del centro de población, colindante con la franja CC-3 dentro de H3-3.

EI-D13. Zona de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con

EI-D14. Zona de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con

IV.5.9.4. Zonas de Equipamiento Central.

Son las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos;

dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-C1. Zona correspondiente a la Presidencia Municipal localizada en la parte central del centro de población.

EI-C2. Zona correspondiente a la Casa de la Cultura localizada en la parte central del centro de población.

IV.5.9.5. Zonas de Equipamiento Regional.

Estas zonas contienen equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población; dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

EI-R1. Zona localizada en la parte Oeste del centro de población, dentro de la cual se encuentra el Rastro.

EI-R2. Zona localizada en la parte Norte del centro de población, correspondiente a la Estación del ferrocarril.

EI-R3. Zona localizada en la parte central del centro de población, correspondiente a la Terminal de Autobuses.

IV.5.10. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos.

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades se clasifica en vecinales, barriales, distritales, centrales y regionales. Dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan los siguientes:

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Vecinales EV-V

EV-V1. Franja a lo largo de espacios verdes correspondiente a la zona colindante con la Colonia Obrera

EV-V2. Área de cesión para espacios verdes de la Colonia Gamboa correspondiente al jardín vecinal de la zona habitacional H4-4.

EV-V3. Área de cesión de espacios verdes en la zona habitacional H3-3.

EV-V4. Espacios verdes del Fracc. La Estancia zona habitacional H4-14.

EV-V5. Espacios verdes del la Colonia Cañera correspondiente a la zona habitacional H4-20.

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Barriales EV-B

EV-B1. Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H4-1.

EV-B2. Zona correspondiente a la plaza cívica localizada en la parte central del centro de población.

EV-B3. Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la parte Este de la zona habitacional H3-14.

EV-B4. Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en parte Oeste de la zona habitacional H3-10.

EV-B5. Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H3-12.

EV-B6. Zona correspondiente a la cancha deportiva localizada en la zona habitacional H4-9.

Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Distritales EV-D.

EV-D1. Franja de espacios verdes abiertos ubicado al Noreste del centro de población, colindante con AC-1, AG-5 el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, H-14 y H1-3

EV-D2. Franja de espacios verdes ubicada al Noreste del centro de población, colindante con el afluyente perteneciente al arroyo Gamboa, AS-3, AS-4, AS-5, H2-9, H2-8 y H1-5.

EI-D3. Franja de espacios verdes ubicada al Este del centro de población, colindante con el arroyo Zarco, AS-6, el afluyente perteneciente al arroyo Seco, H2-12, H2-11 y H2-10.

EI-D4. Franja de espacios verdes ubicada al Este del centro de población, colindante con la línea de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, con AS-7, el arroyo Seco y la vialidad propuesta.

EI-D5. Franja de espacios verdes ubicada al Sur del centro de población, colindante con la vialidad propuesta, el arroyo Las Animas y el camino a San Isidro Mazatepec.

EI-D6. Franja de espacios verdes ubicada al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo seco, la vialidad propuesta, el camino a San Isidro Mazatepec, AG-4 y el límite del área de estudio.

EI-D7. Franja de espacios verdes ubicado al Suroeste del centro de población, colindante con el arroyo Seco, I1-3, el camino a San Isidro Mazatepec y la vialidad propuesta

EI-D8. Franja de espacios verdes ubicada al Oeste del centro de población, colindante con I1-2, H3-20, I1-3, el arroyo seco y la vialidad propuesta.

EI-D9. EV-D9. Franja de espacios verdes ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, I1-1

EI-D10. EV-D8. Franja de equipamiento distrital ubicada al Oeste del centro de población, colindante con CR-6, la vialidad porpuesta, el arroyo Seco y AG-3

EI-D11. EV-D10. Franja de espacios verdes ubicada al Norte del centro de población, colindante con el río Salado, AG-1, la carretera a Guadalajara - Ameca, CR-5 y I2-2.

EI-D12. EV-D11. Franja de espacios verdes ubicada al Norte del centro de población, colindante con H1-3, AC-2 y la carretera a Guadalajara – Ameca.

IV.5.11. Zonas de instalaciones especiales e infraestructura.

La Zonas de instalaciones especiales e infraestructuras, por su dimensión, radio de cobertura, y grado de riesgo se clasifican en urbanas y regionales, dentro del área de aplicación de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se localizan las siguientes:

IN-1. Zona localizada en la parte Sur del centro de población con los siguientes límites: al Norte H3-5, al Sur SI-1, al Este H3-5 y al Oeste SI-2.

IN-2. Zona localizada en la parte Suroeste del centro de población con los siguientes límites: al Norte EV-4, al Sur AG-6, al Este CR-1 y al Oeste AG-5.

IN-3. Zona localizada en la parte Norte del centro de población con los siguientes límites: al Norte H2-7, al Sur H3-3, al Este H4-7 y al Oeste H2-10.